


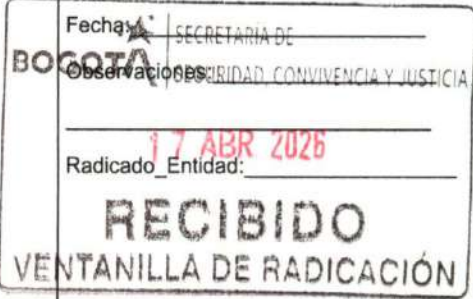





SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
 RUTA MOTORIZADOS C.D.I
 USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
 USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
 ZONA: JAVIER CRUZ
 PLANILLA: 2026205345
 FECHA: 2026-04-17

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940357001  Radicado_Entidad: _____
2		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940340631 Nombre: _____ Cedula: _____  Radicado_Entidad: _____
3		CARLOS ROJAS MORALES:TRANVERSAL 73J NÂ° 62H-51 SUR BARRIO RINCO DE GALICIA	N/A	1		20266940247241 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____ <i>Sello en copia Adjunto Juan Cruz</i>



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940357001

Fecha: 10-04-2026

20266940357001

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7

Ciudad.

BOGOTÁ	SECRETARÍA DE
	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos: _____	
No Identificación: 17 ABR 2026	
Fecha y Hora: _____	
RECIBIDO	
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien entregue el documento al momento de su radicación.	
VENTANILLA DE RADICACION	

ASUNTO: Traslado por Competencia del 6 de abril de 2026.

REFERENCIA: Radicado No. 20266910049932

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El anterior traslado, toda vez que la ciudadana expone dentro de los hechos, situaciones que trascienden al Derecho Civil.

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 26-L19-002696 del 8 de abril de 2026, a la **Inspección 19 C** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100375E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

J

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940340631
Fecha: 06-04-2026
20266940340631

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7

Ciudad.

Datos Notificación	
Nombres/Apellidos:	SECRETARÍA DE BOGOTÁ SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:	
Fecha y Hora:	17 ABR 2026
<small>Nota: Los datos de este apartado solo se validan por la persona quien recibe este documento en el momento de la notificación.</small>	
RECIBIDO	
VENTANILLA DE RADICACIÓN	

ASUNTO: Traslado por Competencia del 11 de marzo de 2026.

REFERENCIA: Radicado No. 20266910037302

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que la ciudadana relata situaciones que sen enmarcan en el Derecho de Familia y civil.

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 26-L19-002693 del 27 de marzo de 2026, a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100299E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940340631

Fecha: 06-04-2026

20266940340631

Página 2 de 2

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 2 folios

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D.C.
694-Inspeccion 19C

Señor(a)
MARÍA ANTONIA GOMEZ MORALES
Avenida 19 A 82-65 INT 4-402, Hayuelos
3195935443
Ciudad

*Javier
Cruz*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940247241

Fecha: 11-03-2026

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Respuesta al requerimiento No. 2026-691-003602-2 y 2026-691-003599- 2
REFERENCIA: Expediente No. 202694490102811E

Cordial Saludo

En atención al requerimiento radicado bajo el No. **2026-691-003602-2**, y una vez surtida la **audiencia pública del día 11 de marzo de 2026** dentro del trámite del expediente citado en la referencia, esta Inspección 19C de Policía informa que:

Durante el desarrollo de la diligencia se **verificó y dejó constancia** de que **las direcciones relacionadas en su solicitud no corresponden ni guardan relación con el inmueble ni con los hechos materia del expediente 202694490102811E.**

En consecuencia, no es procedente su incorporación al trámite, por no tener vínculo con el sujeto procesal, el inmueble o la situación jurídica en estudio.

Cordialmente,





GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA
Inspector 19 C Distrital de Policía

Proyecto: Ginneider Eduardo López Cárdenas – CPS 132 de 2026








SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
 RUTA MOTORIZADOS C.D.I
 USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
 USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
 ZONA: JAVIER CRUZ
 PLANILLA: 2026209249
 FECHA: 2026-04-20

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP- AV. CARRERA 30 NO 25-90, PISO 15	N/A	1		20266940386751 Nombre: _____
			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP			 20264000107562 Fecha: 2026-04-21 Hora: 10:26:59 Folios: _____ Código de Verificación: VD2#Lr Radicado: _____
2		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA: CARRERA 30 NO 25-90	N/A	1		20266920375941 Nombre: _____
			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.			 Observaciones: _____ 21 ABR 2020 HORA: _____ Radicado Entidad: _____ CORRESPONDENCIA RECIBIDO
3		HEINNER SUAREZ PRADA: CL 6 26 74	N/A	1		20266920365581 Nombre: <u>Prada Carlenos</u> Cedula: <u>9704</u> Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado Entidad: _____












SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026209249
FECHA: 2026-04-20

4		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	20266940365311 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: VENTANILLA DE RADICACION Radicado_Entidad: 21 ABR 2026 RECIBIDO
5		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	20266940364911 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: VENTANILLA DE RADICACION Radicado_Entidad: 11 ABR 2026 RECIBIDO
6		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	20266940364261 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: VENTANILLA DE RADICACION Radicado_Entidad: 71 ABR 2026 RECIBIDO



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026209249
FECHA: 2026-04-20

7		FISCALIA GENERAL DE LA NACION: AVENIDA CALLE 24 # 52 - 01	N/A	1	<i>Sticker en copia Adynta Javier Cruz</i>	20266940362821 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____
8		FISCALIA GENERAL DE LA NACION: AVENIDA CALLE 24 # 52 - 01	N/A	1	<i>Sticker en copia Adynta Javier Cruz</i>	20266940361931 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____
9		FISCALIA GENERAL DE LA NACION: AVENIDA CALLE 24 # 52 - 01	N/A	1	<i>Sticker en copia Adynta Javier Cruz</i>	20266940359911 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____

10	 	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	20266940359901 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ 
11	 	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	20266940358531 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ 
12	 	DADEP:CARRERA 30 # 25-90 BOGOTÁ, COLOMBIA	N/A	1	20266940357541 Nombre: _____ Cedula: _____ 









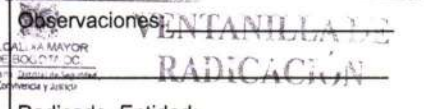


SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
 RUTA MOTORIZADOS C.D.I
 USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
 USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
 ZONA: JAVIER CRUZ
 PLANILLA: 2026209249
 FECHA: 2026-04-20

13		DADEP:CARRERA 30 # 25-90 BOGOTÁ, COLOMBIA	N/A	1	20266940357491 Nombre: _____ Cedula: _____ 20264000107522 Fecha: 2026-04-20 Hora: 10:23:23 Folios: 3 Código de Verificación: =Nu.8qJ Radicador: 1308012
14		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	20266940357241 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____ 21 ABR 2026 RECIBIDO
15		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	20266940354691 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____ 21 ABR 2026 RECIBIDO






SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026209249
FECHA: 2026-04-20

16	 	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA: AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	20266940351141 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones:  Radicado_Entidad: _____ 21 ABR 2026 RECIBIDO
17	 	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA: AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1	20266940346501 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones:  Radicado_Entidad: _____ 21 ABR 2026 RECIBIDO
18	 	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA: AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1	20266940346481 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones:  Radicado_Entidad: _____ 21 ABR 2026 RECIBIDO



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026209249
FECHA: 2026-04-20

19		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1	20266940346371 Nombre: _____  Cedula: VENTANILLA DE ALCALDIA MAYOR DE BUCARACAY DC Fecha: _____ Observaciones: 21 ABR 2026 Radicado Entidad: _____  X
----	---	--	-----	---	--

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940386751
Fecha: 17-04-2026
20266940386751

Código de dependencia: 694

Bogotá, D.C. 17 de abril 2026

Directora:
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público –DADEP–
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20264000107562

Fecha: 2026-04-21 Hora: 10:26:59 Folios: 1
Código de Verificación: VD2#111
Radicado: 20266940386751

ASUNTO: Solicitud de acompañamiento audiencias públicas comportamientos contrarios al ESPACIO PUBLICO (ley 1801 de 2016)

Cordial saludo,

En el marco de las actuaciones policivas llevadas a cabo por este despacho, por comportamientos contrarios al Régimen de Obras y Urbanismo tipificados en la Ley 1801 de 2016, bajo los números de expedientes relacionados líneas abajo, respetuosamente solicito a ustedes designar un funcionario del DADEP para que nos asista desde el punto de vista técnico-jurídico en las diligencias de AUDIENCIA PUBLICA programadas como se indica a continuación:

Número Expediente ARCO	Radicado Inicial ORFEO	Dirección de los hechos	Fecha de la audiencia
2019693870101841E	20196910022602.	CARRERA 39 No.79 A - 17	05 de mayo de 2026 a la 02:00 p.m

Dicha diligencia se desarrollará de manera presencial en las dependencias de este despacho ubicado en la Diagonal 62 S N° 20 F-20 barrio San Francisco, **en el segundo piso de la sede de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.**

Cordialmente,

Simón Vargas J
SIMON VARGAS JIMÉNEZ

Inspector 19B Distrital de Policía de la Localidad de Ciudad Bolívar

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Callejas – Técnico administrativo.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920375941
Fecha: 15-04-2026
20266920375941

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

692_Presupuesto

Señores
Dirección Distrital de Tesorería
Secretaria de Hacienda Distrital
Carrera. 30 N. 24 90
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Embargo y retención demandada María Yamile Moreno García,
C.C. No 52.872.820
Referencia: Ejecutivo Singular 11001400308120230040200

Respetados Señores:

De acuerdo con el asunto en referencia, me permito enviar copia del comunicado de embargo de la Rama Judicial del Poder Público Juzgado 75 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

- Oficio N° 0396 con Demandante: Fondo de Empleados del Banco Colpatria Nit. 860032319-1, Demandado: María Yamile Moreno García C.C. 52.872.820

De acuerdo a lo requerido por el Juzgado 75 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C., y verificando la base de datos se puede evidenciar que María Yamile Moreno García identificado con C.C 52.872.820, tiene el Contrato de Prestación de Servicios CPS No 495 de 2026, con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernohogota.gov.co

Anexo lo enunciado en (01) folios

Elaboró. Revisó: Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario Grado 219 Grado 15
Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista ALCB

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 21.04.2026 10:19:15
2026ER13197801 Fol: 1 Anex: 1
ORIGEN: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR / DIEGO ARENAS MANRIQUE
DESTINO: OF. GESTION PAGOS / KATIAN JULADY-RENDON RODRIGUEZ
ASUNTO: REMITE OFICIO 00396 EMBARGO CC 52872820
OBS: FONARIO SOLICITA ACUSE RECIBIDO - VENTANILLA CAD



Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266920365581

Fecha: 13-04-2026

20266920365581

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- Planeación Social

Señor

HEINNER SANTIAGO SUAREZ PRADA

Consejero

Consultivo local de política educativa

Calle 6 #26-74

heinersuarez@mail.com

Ciudad

1208 ARGIE SUAREZ

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: Paola Carberas

No Identificación: 1704

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Derecho de petición - compromisos pendientes CPL Ciudad Bolívar.

Referencia 2026460116332, BTE 2401032026

En atención al radicado de la referencia, cuyo asunto es "Requerimiento 2401032026: Derecho de petición - compromisos pendientes Consejo de Planeación Local Ciudad Bolívar".

1. Se reafirma la solicitud urgente de que, para el siguiente comité técnico de seguimiento, se cuente con la asistencia del alcalde Local, la Asesora de Planeación, Jorge Esquivel, y Julio Cesar Mendoza.

Respuesta: La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar informa que en el próximo comité de seguimiento del CPS 1092 2025 serán convocados únicamente a los que conforman el comité de seguimiento, así mismo se ratifica que como lo estipula el Anexo Técnico el numeral 8. Comité Técnico de Seguimiento establece que "Para el contrato resultante del presente proceso, es indispensable que se establezca un comité técnico de seguimiento el cual estará conformado de la siguiente manera:

- El/la alcalde Local o quien él designe como apoyo a la supervisión. (voz y voto)
- Representante del operador del contrato. (voz y voto)
- Un delegado(a) del CPL. (invitado)
- Un representante del área de participación que acompañe el proceso (voz y voto).

El Alcalde Local ha delegado al contratista Julio Cesar Mendoza para su representación ante el comité de seguimiento y en cuanto a la asistencia de la profesional de apoyo (asesora) y el contratista de planeación Jorge Esquivel, no hacen parte del comité de seguimiento.

2. Se envíe al CPL el acta de la sesión del comité del 27 de marzo del 2026.

Respuesta: Se adjunta documento en PDF Acta comité de seguimiento del 27 de marzo 2026.

S

3. *Se anulen las decisiones y efectos tomados por los asistentes del comité técnico de seguimiento del 27 de marzo de 2026.*

Respuesta: De acuerdo a la solicitud, el contrato debe ejecutarse como está estipulado en el Anexo Técnico documento que se realizar durante la formulación y se tomaron desde las diferentes necesidades que se presentaron desde el Consejo de Planeación Local.

4. *Que se cite en el siguiente comité técnico a la totalidad de la mesa directiva y que esta citación cuente con los ajustes razonables dentro de los tiempos prudentes para la respectiva asistencia y que no se siga cometiendo una acción con daño al CPL.*

Respuesta: Tal como lo estipula el Anexo Técnico el numeral 8. **COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO** establece que "... Para el contrato resultante del presente proceso, es indispensable que se establezca un comité técnico de seguimiento el cual estará conformado de la siguiente manera:

El/la alcalde Local o quien él designe como apoyo a la supervisión. (voz y voto)

Representante del operador del contrato. (voz y voto)

Un delegado(a) del CPL (invitado)

Un representante del área de participación que acompañe el proceso (voz y voto).

El Anexo Técnico es claro cuando indica que el delegado del Consejo de Planeación Local, el cual debe tener clara su función en dichos comités, por lo tanto, no se citará a la totalidad de la mesa directiva al siguiente comité, ya que en acta del 6 de marzo 2026 la Secretaria Técnica Consejo de Planeación Local de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar les pregunto a todos (as) los consejeros (as) presentes, quien iba a ser el delegado para conformar el comité de seguimiento a la salida de fortalecimiento y manifestaron que esta fuera la presidenta Heidi Piñeros.

Por otra parte, siendo la ejecución del contrato una actividad que tiene por objeto "El fortalecimiento del Consejo de Planeación Local (CPL) de la Localidad de Ciudad Bolívar", no existe presunto daño que se le esté causando al Consejo de Planeación Local con la misma.

5. *Que se cumplan con los compromisos del 6 y 9 de marzo del 2026, lo incluye la solicitud de modificación del anexo técnico.*

Respuesta: No es un compromiso de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar modificar el Anexo Técnico, se le solicitó de manera clara y argumentada al Consejo de Planeación Local como solicitud verbal el día 9 de marzo de 2026 un documento relacionado con las modificaciones, a lo cual ustedes responden que, los ajustes que solicitan se encuentran en el acta con fecha de 6 de marzo 2026, sin embargo, esta aún no está aprobada por los consejeros(as) en sesión.

Sin embargo, en el acta de seguimiento del 27 de marzo se aceptaron algunas de las sugerencias por parte del Consejo de Planeación Local de la siguiente manera:

- Con respecto a la actividad la cual consiste cambiar la temática de la actividad de fortalecimiento y cambio del tiempo de duración y las temáticas lúdicas para fortalecer el equipo de trabajo.
- Para el caso de las dos consejeras que tienen alguna condición de discapacidad (Visual y cognitiva que solicitan acompañante) para que se les garantice el acompañamiento con el fin aplicar los ajustes

razonables, la supervisión del contrato debe solicitar el certificado de discapacidad y esta ser enviada al contratista para los fines correspondientes.

- Ajustes de horario de actividad de 9:00 am a 10:30 am y de 1:00 pm. A 2:30 pm, para el desarrollo de actividades lúdicas que fortalezcan el equipo en trabajo.
- El supervisor del contrato envió el contenido del trofeo tipo placa el día 31 de marzo de 2026 para la presentación de diseños al contratista.
- 6. *Se reitera que en ningún momento el CPL ha confirmado oficialmente que hasta la fecha hay 25 consejeros habilitados, por el contrario, el 9 de marzo de 2026 se remitió a la alcaldía el listado oficial de consejeros activos del CPL, así que se solicita que se avance con el proceso de delegaciones, vacancias y convocatoria a nuevos sectores del CPL.*

Respuesta: Efectivamente, en ningún momento el Consejo de Planeación Local ha confirmado oficialmente el número y nombres de los participantes, se aclara que cuando se creó el Anexo Técnico, fue cuando se habló de 25 consejeros, y se refiere a los que en su momento mencionan previos a su elaboración, si a la fecha no se encuentran activos los 25 consejeros, no se podrán modificar el número dentro del anexo técnico ya que dicha situación se ha generado posterior a su elaboración del mismo, lo que si se aclara es que este no puede superar el número contemplado dentro del anexo técnico.

Se aclara que desde el área de participación ya se están adelantado solicitudes a instancias para que elijan un delegado (a) ante el Consejo de Planeación Local.

Cordialmente:



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Anexo Acta comité de seguimiento del 27 Marzo 2026

Copia: magnoliaromeroaguerra@gmail.com

siguemcheidy@gmail.com

mesadirectivacplcb@gmail.com

cpl.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alexandra Muñoz – Contratista Planeación CPS 706 -2026 FDI.CB

Aprobó: Jorge Alexander Esquivel García - Contratista Planeación CPS 130-2026 FDI.CB

PROYECTA HOLDING

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2026.

Señores,

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **CPS-1092-2025** cuyo objeto corresponde a: "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE PLANEACION LOCAL (CPL) DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL PARA LA VIGENCIA 2025"

COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO					
OBJETO DE LA REUNIÓN	Conformación del comité técnico de seguimiento CPS-1092-2025				
FECHA	27/03/2026	Hora Inicio:	8:00 am	MODALIDAD	Presencial (X)
LUGAR	ALCB – Cafetería 3er piso	Hora finalización:	11:30 am		Virtual
					Telefónica
					Mixta

1. ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Julio Cesar Mendoza Salazar	Supervisor Contrato	Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
Mauricio Páez	Referente para el CPL del área de participación FDLCB	Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
Sandra Natividad Barrero Barbosa	Directora Administrativa	Proyecta Holding – Luis Alejandro Arias Reyes

2. DESARROLLO Y COMPROMISOS.

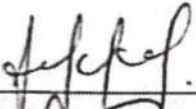


Se realiza revisión del anexo técnico para definir los diferentes aspectos y compromisos de ejecución entre las partes.

- Se conforma el comité técnico de seguimiento.
- Las sugerencias del CPL respecto a la actividad consisten en cambiar la temática actividad de fortalecimiento a cambio del tiempo de duración y temáticas lúdicas. Fortalecer el trabajo en equipo.
- Personal en condición de discapacidad asisten 2 personas con discapacidad (Visual y cognitiva con acompañante para desplazamiento), la supervisión del contrato deberá enviar el certificado de discapacidad al contratista.
- Participación, La Supervisión del contrato debe enviar el día de hoy 27 de marzo el listado de los 25 participantes del CPL y los 5 funcionarios.
- Contratista debe presentar el diseño de formato de inscripción al 1 de Abril de 2026
- El canal de contacto suministrado por la mesa Directiva del CPL debe ser suministrada por la supervisión del contrato el día 31/03/2026
- Contratista debe presentar el diseño del formato de inscripción al 1 de abril de 2026
- Se reitera a la supervisión del contrato la solicitud de entrega del manual de marca, el cual es necesario para el desarrollo de diseños.

HOLDING

- Se sugiere por parte del comité técnico de seguimiento que la entrega de la invitación se realice a los participantes cerca a la fecha del evento
- Localización, se descarta el establecimiento Santa Ana por los KM de distancia de Bogotá, se aprueban los establecimientos de comercio en Chingota para lo cual se requiere confirmar disponibilidad
- Fecha estimada de la actividad del 19 al 25 de abril conforme a disponibilidad del establecimiento.
- Actividad de fortalecimiento: ajustar horario de la actividad de 9:00 am a 10:30 am y de 1:00 pm a 2:30 pm. desarrollo de actividades lúdicas que fortalezcan el trabajo en equipo.
- La supervisión del contrato entregará el contenido del trofeo tipo placa el día 31 de marzo de 2026 para la presentación de diseños.
- El contratista entregará el diseño de formatos de inscripción, asistencia y encuesta el 8 de abril de 2026
- La supervisión del contrato revisará comunicación enviada por el contratista respecto al Principio de conmutatividad y equilibrio económico | Ajuste al Índice de Precios al Consumidor (IPC), y emitirá respuesta como fecha límite el 7 de Abril de 2026
- Se concluye la reunión con realizar reuniones de seguimiento virtuales conforme a medida del cumplimiento de compromisos.

En constancia de lo anterior, suscriben la presente los suscritos y asistente:

		
Julio Cesar Merdoza Salazar	Mauricio Páez	Sandra Natividad Barrero Barbosa
Supervisor Contrato	Referente para el CPL del área de participación FDLCB	Directora Administrativa
Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	Proyecta Holding



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940365311

Fecha: 13-04-2026

20266940365311

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7

Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 09 de abril de 2026

REFERENCIA: Radicado No. 20266910052462

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910052462 del 09 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Página 1 de 1

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: **21 ABR 2026**

No Identificación:

Fecha y Hora: **RECIBIDO**

VENTANILLA DE RADICACIÓN

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por el peticionario quien recibe este documento al momento de la notificación.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940364911

Fecha: 13-04-2026

20266940364911

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7

Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 09 de abril de 2026

REFERENCIA: Radicado No. 20266910052262

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910052262 del 09 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: **BOGOTÁ** SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Fecha y Hora: _____

21-ABR-2026

RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940364261

Fecha: 13-04-2026

20266940364261

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

BOGOTÁ		SECRETARÍA DE
Datos Notificación		SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:		
No Identificación:		21 ABR 2026
Fecha y Hora:		RECIBIDO
Nota: Los casos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.		
PLANTILLA DE RADICACIÓN		

ASUNTO: Traslado por Competencia del 08 de abril de 2026

REFERENCIA: Radicado No. 20266910052062

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 2224 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910052062 del 08 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940362821
Fecha: 13-04-2026
20266940362821

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
AGPI-694

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Avenida Calle 24 No.52-01
Barrio Ciudad Salitre
Correo: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co
Ciudad

Fiscalía General de la Nación



2028306001175881

21/04/2026 09:15 AM
Folio: Oficio de 3 folios) Anexos/Adjuntos: 0
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FISCALÍA Y EXPEDIENTES



Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 08 de abril de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910051732 Radicado Personería de Bogotá No. E- 2026-0031183 del 08 de abril de 2026, SINPROC No. 4291837

Respetada Doctora Luz

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que la ciudadana manifiesta la presunta existencia de conductas delictivas y de estructuras criminales.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (3) Folios radicado No. 20266910051732 del 08 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940361931

Fecha: 13-04-2026

20266940361931

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
694

Doctora

LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN

Fiscal General

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Grupo Especial Para la Lucha Contra el Maltrato Animal (GELMA)

Avenida Calle 24 No.52-01

Barrio Ciudad Salitre

Correo: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co

Ciudad

Fiscalía General de la Nación



2026306001175701

21/04/2026 09:11 AM

Folio: Oficio de 8 folio(s)

Anexos/Adjuntos: 0

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL



Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 07 de abril de 2026

REFERENCIA: Radicados Nos. 20264601153612 y 20264601153752 Sistema BTE Nos. 2059352026

Respetada Doctora Luz

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos relacionados con presunto maltrato animal.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (7) Folio radicado No. 20264601153612 y 20264601153752 del 07 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940359911
Fecha: 10-04-2026
20266940359911

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
AGPI-694

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Avenida Calle 24 No.52-01
Barrio Ciudad Salitre
Correo: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co
Ciudad

Fiscalía General de la Nación



2026306001175771

21/04/2026 09:13 AM Anexos/Adjuntos: 0
Folio: Oficio de 2 folios(s)
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL



Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 06 de abril de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910049842

Respetada Doctora Luz

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano manifiesta hechos relacionados con una presunta estafa.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI-CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910049842 del 06 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940359901
Fecha: 10-04-2026
20266940359901

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

BOGOTÁ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
	Datos Notificación
	Nombres/Apellidos: _____
	No Identificación: 4 ABR 2026
Fecha y Hora: _____	RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
<small>Note: los datos de este planillo solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</small>	

ASUNTO: Traslado por Competencia del 06 de abril de 2026

REFERENCIA: Radicado No. 20266910049842

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de prestación de servicios educativos

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910049842 del 06 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940358531
Fecha: 10-04-2026
20266940358531

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7

Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 08 de abril de 2026

REFERENCIA: Radicado No. 20266910051642

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910051642 del 08 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Página 1 de 1

VENTANILLA DE RADICACIÓN

ALCALDÍA MAYOR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: **1 ABR 2026**

Fecha y Hora: _____

RECIBIDO

Nota: Los datos de este apartado solo son diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

Página 1 de 2

694-AGPI

21/4/26, 10:23

Sticker web



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



20264000107532

Fecha: 2026-04-21 Hora: 10:23:28 Folios: 3

Código de Verificación: aL7sDj

Radicador: FAHERYANDEZ

recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor

ARMANDO LOZANO REYES

Subdirector de Administración Inmobiliaria y del Espacio público

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15

Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 8 de abril de 2026.

REFERENCIA: Radicado No 20266910052082

Respetado Doctor Lozano

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”. Por lo siguiente:

“(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)”

El traslado se realiza con el fin de que se verifique y certifique si en efecto hay ocupación indebida del espacio público, se identifique el número de RUPI

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 26-L19-002697 del 9 de abril de 2026, a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100387E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940357541

Fecha: 10-04-2026

20266940357541

Página 2 de 2

en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 “*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*”.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 2 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctor

ARMANDO LOZANO REYES

Subdirector de Administración Inmobiliaria y del Espacio público

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15

Ciudad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



20264000107522

Fecha: 2026-04-21 Hora: 10:23:23 Folios: 1

Código de Verificación: =Nu8qJ

recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 8 de abril de 2026.

REFERENCIA: Radicado No 20266910052112

Respetado Doctor Lozano

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”. Por lo siguiente:

“(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)”

El traslado se realiza con el fin de que se verifique y certifique si en efecto hay ocupación indebida del espacio público, se identifique el número de RUPI

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 26-L19-002697 del 9 de abril de 2026, a la **Inspección 19 C** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100386E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940357491

Fecha: 10-04-2026

20266940357491

Página 2 de 2

en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 “*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*”.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 2 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940357241

Fecha: 10-04-2026

20266940357241

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7

Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 07 de abril de 2026

REFERENCIA: Radicado No. 20266910050992

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222 24 AGPI

Anexo: (9) Folio radicado No. 20266910050992 del 07 de abril de 2026.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Página 1 de 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Comercio y acceso

VENTANILLA DE RADICACIÓN

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: **21 ABR 2026**

Fecha y Hora: _____

RECIBIDO

Nota: Los datos de este radicado solo se harán válidos por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940354691

Fecha: 09-04-2026

20266940354691

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

Datos Notificación		SECRETARÍA DE
Nombres/Apellidos:		SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:	21 ABR 2026	
Fecha y Hora:		
<p>RECIBIDO</p> <p>Nota: Los datos de este aparato solo serán válidos para la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</p> <p>VENTANILLA DE RADICACIÓN</p>		

ASUNTO: Traslado por Competencia del 07 de abril de 2026

REFERENCIA: Radicado No. 20266910050612

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se efectúa en atención a que el ciudadano informa sobre hechos que evidencian posibles daños estructurales en la propiedad horizontal.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 223- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910050612 del 07 de abril de 2026





SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940351141

Fecha: 09-04-2026

20266940351141

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7

Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 04 de abril de 2026

REFERENCIA: Radicado No. 20266910050282

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910050282 del 04 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

VENTANILLA DE RADICACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Seguridad

Fecha y Hora: 21 ABR 2026

REGIBIDO

Nota: Los datos de este apartado solo serán válidos si por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940346501

Fecha: 07-04-2026

20266940346501

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7

Ciudad.

Datos-Notificación

Nombres/Apellidos:

SECRETARÍA DE

BOGOTÁ

SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

No Identificación:

Fecha y Hora:

21 ABR 2026

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

RECIBIDO

VENTANILLA DE RADICACIÓN

ASUNTO: Traslado por Competencia del 27 de marzo de 2026.

REFERENCIA: Radicado No. 20266910046412

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 26-L19-002694 del 6 de abril de 2026, a la Inspección **19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100318E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 12 folios

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940346481

Fecha: 07-04-2026

20266940346481

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7

Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 27 de marzo de 2026.**REFERENCIA:** Radicado No. 20266910046532

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 26-L19-002694 del 6 de abril de 2026, a la Inspección **19 C** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100317E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Cordialmente,

**DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI**Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar**

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Datos Notificación	
Nombres/Apellidos:	
No Identificación:	 SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Fecha y Hora:	27 MAR 2026
<small>Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</small>	
RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN	

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos:

No Identificación:

Fecha y Hora:

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN
21 ABR 2026

ASUNTO: Traslado por Competencia del 27 de marzo de 2026.

REFERENCIA: Radicado No. 20266910046022

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 26-L19-002694 del 6 de abril de 2026, a la Inspección **19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100313E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940346371

Fecha: 07-04-2026

20266940346371

Página 2 de 2

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co


GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026210828
FECHA: 2026-04-20

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CAMILA CORTES DAZA:DIRECCION PARA LA GESTION POLICIVA	N/A	2		20266940002173 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado Entidad: _____

SECRETARIA DISTRICTAL
DE GOBIERNO DE BOGOTA, D.C.
RECIBIDO POR: _____
FECHA: _____
HORA: _____
27042026



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026213600
FECHA: 2026-04-21

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20266940399011 



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Javier Cruz

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940399011

Fecha: 20-04-2026

20266940399011

Bogotá, D.C.
694

Doctora
URSULA ABLANQUE MEJIA
Secretaria Distrital de Planeación
Kra 30 # 25 - 90 Piso 5 - 8 -13
Ciudad.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-22896

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-04-21 10:01:37.0 PRO 2666914
RAD INICIAL

FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Trmites Administrativos Urban
TRAMITE: Recursos Legales = Apelacin.
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: SI

REMITENTE: INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLICIA

ASUNTO: RECURSO DE APELACION

EXPEDIENTE No.: 2023694490100674E - Orfeo 20236910054982

Dando cumplimiento a los señalado en la audiencia de fecha 26 de marzo del año en curso, este despacho procede a remitir copia del expediente No. **2023694490100674E**, que costa de 35 folios, una caratula, más este oficio, con el fin que se resuelva el recurso de apelación interpuesto en el efecto devolutivo.

Cordial saludo,

Gloria I. Rodriguez S.

GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA

Inspectora 19 C Distrital de Policía

Expediente No. 2023694490100674E










Anexo: 35 Folios










Copia: no

Elaboró: Andrea Rodríguez - Auxiliar Administrativo

Aprobó/Revisó: GLORIA RODRIGUEZ INSP-19C












No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940403701 Nombre: _____
			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. RADICADOR: PABEP			 20264000111992 Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:23:05 Folios: 2 Código de Verificación: P8(wK6) Radicador: PABEP
2		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940403681 Nombre: _____ Cedula: _____
			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. RADICADOR: PABEP			 20264000112002 Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:26:09 Folios: 1 Código de Verificación: gZ65U- Radicador: PABEP
3		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940403671 Nombre: _____
			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. RADICADOR: PABEP	24/4/26, 10:26		Sticker web  20264000112012 Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:26:12 Folios: 1 Código de Verificación: WT4v)t Radicador: PABEP Radicador: PABEP Radicador: PABEP

4	 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940403641 Nombre: _____ Cedula: _____ 24/4/26. 10:28 Sticker web  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADER  20264000112032 Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:28:51 Folios: 2 Código de Verificación: 1&PJTh Radicador: EAHERNANDEZ
5	 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940403621 Nombre: _____ Cedula: _____  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADER  20264000112022 Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:28:20 Folios: 2 Código de Verificación: p1MH5t Radicador: EAHERNANDEZ
6	 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940403571 Nombre: _____ Cedula: _____ 24/4/26. 10:37 Sticker web  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADER  20264000112092 Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:37:41 Folios: 1 Código de Verificación: Y@=319 Radicador: EAHERNANDEZ



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: NIKOL DAYANA MARTINEZ MOJICA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026221818
FECHA: 2026-04-23

7	 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1	20266940403541 Nombre: _____ Cedula: _____  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  20264000112042 Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:30:53 Folios: 1 Código de Verificación: BR8##Z Radicador: 202617
8	 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1	20266940403521 Nombre: _____ 24/4/26, 10:31 Sticker web  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  20264000112052 Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:31:32 Folios: 1 Código de Verificación: #L84jT Radicador: EAHERNANDEZ
9	 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1	20266940403441 Nombre: _____ 24/4/26, 10:33 Sticker web  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  20264000112072 Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:33:57 Folios: 3 Código de Verificación: 7Xj&cX Radicador: EAHERNANDEZ



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Javier

CRV2

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940403701
Fecha: 21-04-2026



Página 1 de 4

Bogotá, D.C.
694

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría
del Espacio Público –DADEP–
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DADEP



20264000111992

Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:23:05 Folios: 2
Código de Verificación: P8LVK6
Radicado: 202677

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos; se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevarán a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2020694490114271E	LUZ HUMBERTO URREGO, PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	TRANSV 50# 74 - 90 SUR	martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.
2	2022694490100272E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 59 SUR # 66 - 03	miércoles, 13 de mayo de 2026	9:30 a. m.
3	2022694490100184E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 60 A SUR # 66 - 80	martes, 5 de mayo de 2026	11:30 a. m.
4	2021694490104417E	GUSTAVO ACEVEDO DIAZ Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 62 BIS SUR # 68 A - 44	miércoles, 13 de mayo de 2026	10:00 a. m.
5	2024694490101388E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 68 SUR # 69 - 46 -CASA 171 CHIP AAA0162FUOE	miércoles, 6 de mayo de 2026	9:00 a. m.
6	2023694490102973E	LUZ MIRIAM GOMEZ ARDILA PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 69 B BIS SUR # 18 U - 18 RUPI 2671-9 CHIP AAA0027LJPA	martes, 5 de mayo de 2026	2:00 p. m.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940403701

Fecha: 21-04-2026



Página 2 de 4

7	2024694490101385E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 71 J BIS SUR # 27 Q - 27	martes, 5 de mayo de 2026	10:00 a. m.
8	2019694490102986E	BERNATE DIAZ GENARO Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 77 D SUR # 73 B - 16	martes, 5 de mayo de 2026	10:00 a. m.
9	2021694490104839E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 81 A SUR # 18 M - 02 CHIP AAA0026YNJZ	martes, 12 de mayo de 2026	11:30 a. m.
10	2021694490104841E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 81 A SUR # 18 M - 02 CHIP AAA0026YNJZ-LOTE 3	martes, 12 de mayo de 2026	2:30 p. m.
11	2023694490100340E	ANDERSON STEVEN CASTAÑEDA LOPEZ, PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 81 SUR # 17 C - 49 CHIP AAA0147DLKL	lunes, 4 de mayo de 2026	10:00 a. m.
12	2021694490104505E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 17 A # 81 - 26 SUR X 92889,71 Y 93081,89	lunes, 4 de mayo de 2026	9:30 a. m.
13	2021694490104503E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 17 A # 81 - 26 SUR X 92906,38 Y 93115,23	lunes, 4 de mayo de 2026	11:00 a. m.
14	2018223490129590E	LUZ MARINA ORTIZ DE CAMACHO Y/O WILLIAM HERNAN CAMACHO Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 19 D # 63 - 72 SUR INT.03 LOTE 37 CHIP AAA0020YTBS	jueves, 21 de mayo de 2026	11:30 a. m.
15	2018223490130186E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 19 D # 63 - 86 SUR INT.23 LOTE 128 CHIP AAA0020YBUH	martes, 12 de mayo de 2026	9:30 a. m.
16	2024694490101807E	JOSE HUGO QUIROGA PIRAJAN Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 45 B BIS A # 68 C - 15 SUR	miércoles, 6 de mayo de 2026	11:00 a. m.
17	2024694490101734E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 46 G # 58 F - 14 SUR CHIP AAA0018EDZM	miércoles, 6 de mayo de 2026	9:30 a. m.
18	2020694490102368E	JOSE VICENTE RUBIANO ROJAS, PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 73 B # 71 - 20 SUR	martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.
19	2019223490135535E	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO GALICIA II Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 73 J # 62 A - 00 SUR CR 73 J ENTRE C. 62 Y 62 D SUR	martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.
20	2019694490100669E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 73 K # 63 C - 38 SUR	martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.
21	2023694490101613E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 73 R # 57 R - 15 SUR -RUPI 2633-1	lunes, 4 de mayo de 2026	9:00 a. m.
22	2018223490136781E	MARIA DILIA SUAREZ CARDOZO Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CL 70 P SUR # 18 R - 14	martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



23	2019693870104341E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CL 71 BIS # 27 B - 0 (CASETA MOTORIZADA PLACA LNY87C)	martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.
24	2019693890100099E	RUTH RODRIGUEZ ORTIZ Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CL 71 D BIS # 27 - 15	martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.
25	2018223490168583E	DARIO LEONIDAS VELANDIA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CL 78 A SUR # 18 A - 96	martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.
26	2019693890100101E	GLADYS VALLENCILLA PRECIADO Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CL 81 B SUR # 19 - 81	martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.
27	2019223490133587E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	DG 62 # 19 G - 6	martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.
28	2018223490136866E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	DG 69 H BIS # 18 J - 71	martes, 19 de mayo de 2026	11:30 a. m.
29	2019693890100198E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	DIAGONAL 48 C # 69 C - 15 SUR	jueves, 28 de mayo de 2026	2:00 p. m.
30	2023694490100337E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	DIAGONAL 51 # 71 - 88 SUR CHIP AAA0020FSJZ	martes, 5 de mayo de 2026	3:30 p. m.
31	2020223490100198E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	DIAGONAL 57 Z SUR # 75 A - 13	martes, 5 de mayo de 2026	9:00 a. m.
32	2024694490100873E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	DIAGONAL 59 C SUR # 36 - 14	jueves, 7 de mayo de 2026	3:30 p. m.
33	2018693870103946E	PAOLA CORREA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	KR 18 BIS # 77 B - 34	martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.
34	2022694490100334E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	KR 41 No 80B - 82 SUR	miércoles, 13 de mayo de 2026	11:30 a. m.
35	2025694490102006E	JOSE IGNACIO MARIN JIMENEZ, PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 59 A SUR 66 02 RUPI 2675-19	miércoles, 20 de mayo de 2026	9:00 a. m.
36	2024694490101897E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 67 A BIS SUR 18 A 50 RUPI 2550-39	jueves, 7 de mayo de 2026	10:30 a. m.
37	2024694490101719E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 75 A SUR 17 A 25-RUPI 3512-5 CHIP AAA0025KXJH	martes, 5 de mayo de 2026	3:00 p. m.
38	2021694490104912E	EDWIN HARLEY CONTRERAS ABAUNZA, MONICA GERSEY CASTRO USECHE, PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 18 H 89-11 SUR CHIP AAA0273ZWDE	jueves, 21 de mayo de 2026	2:00 p. m.
39	2021694490104826E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 19 59A -55 SUR E 93160,33 N 96269,57	martes, 12 de mayo de 2026	10:30 a. m.
40	2021694490104828E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 19 59A -55 SUR E 93168,80 N 96305,81	martes, 12 de mayo de 2026	11:00 a. m.



41	2021694490104831E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 19 NO 55A -15 SUR /59-09	martes, 12 de mayo de 2026	10:00 a. m.
42	2021694490104802E	CLAUDIA FERNANDA MONTENEGRO LOPEZ - FELIX ROBERTO LOZANO BUITICAPROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 26 F-73-08 SUR MJ E 90860.08 N 94299,93 CHIP AAA0276JUBR	jueves, 14 de mayo de 2026	9:30 a. m.
43	2024694490101900E	LUZ AMANDA PEÑUELA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 44 B 70 A 28 SUR	miércoles, 6 de mayo de 2026	2:30 p. m.
44	2021694490104822E	ROBERTO MONTOYA PEÑA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 47 NO 58 C - 12 SUR X 91804,47 NB 97842,60 CHIP AAA0259CBWW	martes, 12 de mayo de 2026	9:30 a. m.
45	2025694490102010E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	TRANSVERSAL 29 # 69 J - 40 SUR - MJ 61- CHIP AAA0296TPLF	miércoles, 20 de mayo de 2026	10:00 a. m.
46	2022694490102293E	HECTOR LOPEZ PARRA, HELIODORO LOPEZ PARRA MARIA TERESA DE LOPEZ DE JAIMESPROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	TRANSVERSAL 75 K # 59 - 49 SUR	lunes, 4 de mayo de 2026	2:30 p. m.
47	2019693870104645E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	TV 18 T BIS A # 68 - 65 SUR	martes, 5 de mayo de 2026	10:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria Rodríguez Sierra

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA

Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940403681
Fecha: 21-04-2026



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
694

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría
del Espacio Público –DADEP–
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DADEP



20264000112002

Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:26:09 Folios: 1

Código de Verificación: gZ6sU-

Radicado: 20266940403681

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona
quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2022694490103738E	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 88.860,84 N 99,099,81	lunes, 11 de mayo de 2026	2:30 p. m.
2	2021694490104949E	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 89938,86 N 93240	lunes, 4 de mayo de 2026	11:30 a. m.
3	2021694490104952E	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 89976,51 N 93207,04	lunes, 4 de mayo de 2026	2:00 p. m.
4	2021694490104955E	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 89984,21 N 92990,47	lunes, 4 de mayo de 2026	2:30 p. m.
5	2021694490104947E	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 8E:89922,99 N 93283,66	lunes, 4 de mayo de 2026	11:00 a. m.
6	2021694490104958E	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 90076,69 N 92947,22	lunes, 4 de mayo de 2026	3:00 p. m.
7	2022694490103595E	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 93574,8235 N 93393,4037	lunes, 11 de mayo de 2026	10:00 a. m.
8	2022694490103608E	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 93574,8235 N 93419,2271	lunes, 11 de mayo de 2026	2:00 p. m.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



9	2022694490103592E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 93576,0758 N 93381,9897	lunes, 11 de mayo de 2026	9:30 a. m.
10	2022694490103598E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 93582,231 N 93392,9804	lunes, 11 de mayo de 2026	10:30 a. m.
11	2022694490103601E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 93582,353 N 93381,6566	lunes, 11 de mayo de 2026	11:00 a. m.
12	2022694490103605E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 93586,4652 N 93406,7387	lunes, 11 de mayo de 2026	11:30 a. m.
13	2022694490100246E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 989,490 N996,952	martes, 5 de mayo de 2026	2:30 p. m.
14	2022694490100255E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 989,519 N 996,926	martes, 5 de mayo de 2026	3:30 p. m.
15	2022694490100252E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 989,522 N 996,919	martes, 5 de mayo de 2026	3:00 p. m.
16	2022694490100343E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 989,576 N 996,755	miércoles, 13 de mayo de 2026	3:00 p. m.
17	2022694490100340E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 989,576 N 996,769	miércoles, 13 de mayo de 2026	2:30 p. m.
18	2022694490100337E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 989,578 N 996,800	miércoles, 13 de mayo de 2026	2:00 p. m.
19	2022694490100325E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 989,579 N 996,830	miércoles, 13 de mayo de 2026	10:00 a. m.
20	2022694490100331E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 989,583 N 996,818	miércoles, 13 de mayo de 2026	11:00 a. m.
21	2022694490100328E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 989,587 N 996,813	miércoles, 13 de mayo de 2026	10:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA

Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940403671
Fecha: 21-04-2026



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
694

Datos Notificación

24/4/26, 10:26

Sticker web



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DADEP



20264000112012

Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:26:12 Folios: 1
Código de Verificación: w74v/t
Radicador: FAHERNANDEZ

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría
del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2024694490100887E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91403,775 N 94806,299 /OCUPACION 311	jueves, 14 de mayo de 2026	11:00 a. m.
2	2024694490100694E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91424,805 N 94774,125/ OCUPACION 542	martes, 12 de mayo de 2026	9:00 a. m.
3	2021694490104499E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	SECTOR MANITAS 052 DIAGONAL 68 H SUR NO 18 J -05	lunes, 4 de mayo de 2026	9:00 a. m.
4	2021694490104507E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	SECTOR MANITAS 052 E 92061,69 N94830,23	lunes, 4 de mayo de 2026	9:30 a. m.
5	2021694490104444E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 91026,83 N 94042,84 CHIP AAA0026TBYX	miércoles, 20 de mayo de 2026	11:30 a. m.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940403671

Fecha: 21-04-2026



Página 2 de 2

6	2023694490102444E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92513,17 N 93909,75 / OCUPACION 196 CHIP AAA0029AYOM	miércoles, 20 de mayo de 2026	12:00 p. m.
---	-------------------	--	---	-------------------------------	-------------

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA

Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940403641

Fecha: 21-04-2026



Página 1 de 3

Bogotá, D.C.
694

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría
del Espacio Público –DADEP–
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

24/4/26, 10:28

Sticker web



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DADEP



20264000112032

Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:28:51 Folios: 2

Código de Verificación: 1&PJTh

Radicador: EAHERNANDEZ

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2023694490100747E	EDUIN YESID PEÑA PEÑA, PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287 - PEÑA COLORADA E 90479,86277 N 95099,02213 / OCUPACION 87	miércoles, 20 de mayo de 2026	10:00 a. m.
2	2023694490100750E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287 - PEÑA COLORADA E 90497,1136 N 95094,471295 / OCUPACION 90	jueves, 21 de mayo de 2026	2:00 p. m.
3	2024694490101921E	FELIX ALFREDO MEDINA VILLALOBOS Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287 - PEÑA COLORADA E 90645.545 N 95194.605 CL71F SUR 27L-04	miércoles, 6 de mayo de 2026	2:00 p. m.
4	2023694490102382E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90831,8172 N 95408,685 / OCUPACION 265	jueves, 28 de mayo de 2026	9:30 a. m.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



5	2023694490102376E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90848,538923 N 95401,80671 / OCUPACION 259	jueves, 28 de mayo de 2026	2:00 p. m.
6	2023694490102350E	MARIA HURTADO MOSQUERA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90853,274974 N 95433,450939 / OCUPACION 241	jueves, 28 de mayo de 2026	10:00 a. m.
7	2023694490102391E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90856,053105 N 95387,5191 / OCUPACION 274	jueves, 28 de mayo de 2026	11:00 a. m.
8	2023694490102347E	CATALINA MANYOMA RIVAS Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90857,3760 N 95436,22 / OCUPACION 238	jueves, 28 de mayo de 2026	9:00 a. m.
9	2023694490102373E	MARIA INES HERNANDEZ OCUÑA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90864,9431 N 95396,7266 / OCUPACION 256	miércoles, 27 de mayo de 2026	2:00 p. m.
10	2023694490102353E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90867,3772 N 95420,9625 / OCUPACION 244	martes, 26 de mayo de 2026	9:30 a. m.
11	2023694490102356E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90882,723158 N 95415,988405 / OCUPACION 247	miércoles, 27 de mayo de 2026	10:00 a. m.
12	2023694490102341E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90882,9612 N 95427,07446 / OCUPACION 232	martes, 26 de mayo de 2026	10:30 a. m.
13	2023694490102359E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90898,386523 N 95409,8500 / OCUPACION 250	miércoles, 27 de mayo de 2026	2:30 p. m.
14	2023694490102338E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90898,651107 N 95421,412374 / OCUPACION 229	martes, 26 de mayo de 2026	9:30 a. m.
15	2023694490102996E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-QUEBRADA PEÑA COLORADA E 90696,371751 N 95236,559444 / OCUPACION 359	martes, 12 de mayo de 2026	10:00 a. m.
16	2023694490103014E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-QUEBRADA PEÑA COLORADA E 90656,540287 N 95215,624157 / OCUPACION 377	martes, 12 de mayo de 2026	3:00 p. m.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940403641
Fecha: 21-04-2026



Página 3 de 3

17	2023694490103008E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-QUEBRADA PEÑA COLORADA E 90657,944029 N 95237,406737 / OCUPACION 371	martes, 12 de mayo de 2026	3:00 p. m.
18	2023694490103000E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 90672,760725 N 95243,121749 / OCUPACION 363 POLIGONO DE MONITOREO 287-QUEBRADA PEÑA COLORADA	martes, 12 de mayo de 2026	10:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA

Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940403621
Fecha: 21-04-2026



Página 1 de 3

Bogotá, D.C.
694

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría
del Espacio Público –DADEP–
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DADEP



20264000112022

Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:28:20 Folios: 2

Código de Verificación: p1M1H5t

Radicado: 202617

quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2021694490103110E	TANIA GISETH SUAREZ ROMERO, PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TAVOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91.224,024 N 94.248,121	jueves, 14 de mayo de 2026	10:00 a. m.
2	2021694490103107E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TAVOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91.225,202 N 94.231,080	miércoles, 20 de mayo de 2026	11:00 a. m.
3	2021694490103042E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TAVOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91171,23 N 93948,76 OCUPACION 557	lunes, 25 de mayo de 2026	10:00 a. m.
4	2021694490102949E	ROSA IMELDA ORJUELA ZARATE Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TAVOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91190,5327 N 94326,5391 OCUPACION 459	miércoles, 6 de mayo de 2026	11:30 a. m.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



5	2021694490102811E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91221,0305 N 94325,3757 OCUPACION 47	miércoles, 13 de mayo de 2026	10:00 a. m.
6	2021694490103095E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91261,88 N 94128,21	miércoles, 20 de mayo de 2026	10:30 a. m.
7	2021694490102937E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91313,3385 N 94346,236	lunes, 4 de mayo de 2026	3:30 p. m.
8	2021694490102943E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91324,3928 N 94306,7872	lunes, 4 de mayo de 2026	3:00 p. m.
9	2021694490102940E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91325,7689 N 94332,0626	lunes, 4 de mayo de 2026	11:30 a. m.
10	2021694490103003E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94674 E 91219	lunes, 11 de mayo de 2026	9:00 a. m.
11	2021694490103001E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94679 E 91208	jueves, 7 de mayo de 2026	2:30 p. m.
12	2021694490102999E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94688 E 91199	jueves, 7 de mayo de 2026	3:00 p. m.
13	2021694490103005E	SANTOS ENRIQUE MANCERA MORENO Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94688 E 91218	jueves, 28 de mayo de 2026	10:00 a. m.
14	2024694490101382E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR 015 A E 91181,786 N 94484,46	martes, 5 de mayo de 2026	9:30 a. m.
15	2023694490102280E	JOHN ALFREDO VANEGAS GUTIERREZ, PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR 015 A E 91237,221 N 94244 ,510 / OCUPACION 805	lunes, 25 de mayo de 2026	9:00 a. m.
16	2023694490102274E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR 015 A E 91267,119 N 94259,459 / OCUPACION 799	lunes, 11 de mayo de 2026	2:00 p. m.
17	2023694490102277E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR 015 A E 91282,597 N 94264,221 / OCUPACION 802	martes, 26 de mayo de 2026	9:00 a. m.



18	2023694490102265E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR 015 A E 91289,702 N 94348,344 / OCUPACION 790	miércoles, 13 de mayo de 2026	2:30 p. m.
19	2023694490103110E	LUZ MARINA ELENA SOSA SOLAR, MARIA ELSA SOSA SOLER PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR 015 A E 91315,088 N 94260,650 / OCUPACION 884	jueves, 21 de mayo de 2026	11:00 a. m.
20	2021694490103625E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	BRISAS DEL VOLADOR - LA COLMENA E 90970,912 N 93892,111	jueves, 21 de mayo de 2026	10:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,



GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA

Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940403571
Fecha: 21-04-2026



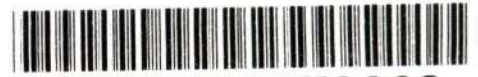
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
694

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría
del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

24/4/26, 10:37

Sticker web



20264000112092

Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:37:41 Folios: 1
Código de Verificación: Y@=Ji9
Radicador: E.AHERNANDEZ

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2021694490105303E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	015A - SECTOR ORIENTAL, DIVINO NIÑO E 93347,111 N 93098,553	jueves, 14 de mayo de 2026	9:00 a. m.
2	2022694490102696E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	BARRIO LA UNION DIVINO NIÑO POLIGONO E 89.616,91 N 97.711,51	jueves, 7 de mayo de 2026	11:30 a. m.
3	2022694490102697E	MARILUZ QUIÑONES GARCIA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 75 D BIS SUR # 73 C - 26 -BARRIO LA UNION DIVINO NIÑO POLIGONO	jueves, 7 de mayo de 2026	2:00 p. m.
4	2022694490102694E	SANDRA PATRICIA SOSA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 75 F SUR # 73 C - 51 - BARRIO LA UNION DIVINO NIÑO POLIGONO	jueves, 7 de mayo de 2026	11:00 a. m.
5	2022694490102693E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 75 F SUR # 73 C - 53 - BARRIO LA UNION DIVINO NIÑO POLIGONO	jueves, 7 de mayo de 2026	10:00 a. m.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940403571

Fecha: 21-04-2026



Página 2 de 2

6	2022694490102692E	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 75 F SUR # 73 C - 54 BARRIO LA UNION DIVINO NIÑO POLIGONO	jueves, 7 de mayo de 2026	9:30 a. m.
7	2022694490102698E	MARIA ELVIA DIAZ DE ARIZA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 75 G SUR # 73 C - 24 - BARRIO LA UNION DIVINO NIÑO POLIGONO	jueves, 7 de mayo de 2026	2:30 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA

Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.
694

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría
del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.



20264000112042

Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:30:53 Folios: 1
Código de Verificación: BR8##z
Radicado: 20266940403541

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2022694490100226E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004A- P COLINDANCIA EL MIRADOR E. 91023,00 94827,20	martes, 5 de mayo de 2026	2:00 p. m.
2	2021694490102541E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	010- SECTOR CENTRAL MIRADOR LA ESTANCIA E. 88889,976 N 99099,324	lunes, 25 de mayo de 2026	11:30 a. m.
3	2021694490102552E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	010- SECTOR CENTRAL MIRADOR LA ESTANCIA E.88836,986 N 99072,044	lunes, 25 de mayo de 2026	2:30 p. m.
4	2022694490103786E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 10 MIRADOR DE LA ESTANCIA E. 88670,964 N 99131,124	lunes, 11 de mayo de 2026	3:00 p. m.
5	2021694490102547E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	SECTOR CENTRAL MIRADOR LA ESTANCIA E.88854,479 N 99078,541	lunes, 25 de mayo de 2026	11:00 a. m.
6	2022694490103789E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 10 MIRADOR DE LA ESTANCIA E. 88825,11 N 99080,497	lunes, 11 de mayo de 2026	3:30 p. m.
7	2022694490103792E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 10 MIRADOR DE LA ESTANCIA E. 88891,15 N 99094,136	miércoles, 20 de mayo de 2026	9:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.



Atentamente,

Gloria Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA

Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo



Bogotá, D.C.
694

Doctora:

LUCIA BASTIDAS UBATE

Departamento Administrativo de la Defensoría
del Espacio Público –DADEP–
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

24/4/26, 10:31

Sticker web



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DADEP



20264000112052

Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:31:32 Folios: 1

Código de Verificación: #L84jT

Radicador: EAHERNANDEZ

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2021694490104812E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	181 - COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON - ARBOLIZADORA ALTA E 91074,54 N 96618,23	miércoles, 20 de mayo de 2026	2:30 p. m.
2	2021694490104810E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	181 - COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON - ARBOLIZADORA ALTA E 91080,14 N 96619,49	miércoles, 20 de mayo de 2026	2:00 p. m.
3	2021694490104818E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	181 - COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON - ARBOLIZADORA ALTA E 91150,38 N 96628,32	miércoles, 20 de mayo de 2026	3:00 p. m.
4	2021694490104808E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	181 - COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON - ARBOLIZADORA ALTA E 91154,43 N 96626,51	martes, 19 de mayo de 2026	9:30 a. m.
5	2021694490104806E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	181 - COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON - ARBOLIZADORA ALTA E91162,53 N 96622,87	jueves, 7 de mayo de 2026	3:30 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA

Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo



Bogotá, D.C.
694

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría
del Espacio Público –DADEP–
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

24/4/26. 10:33

Sticker web



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DADEP



20264000112072

Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:33:57 Follos: 3

Código de Verificación: 7Xj&CX

Radicador: FAHERNANDEZ

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2021694490105188E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR 90922,652 N 94141,074	lunes, 11 de mayo de 2026	10:00 a. m.
2	2021694490104908E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR CARRERA 26 C BIS NO 72H 7 SUR X 90998,94 Y 94390,30	lunes, 11 de mayo de 2026	9:30 a. m.
3	2022694490101459E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990.968 N 994.179	martes, 12 de mayo de 2026	11:00 a. m.
4	2023694490100353E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 89248,4602 N 97356,8559 OCUPACION 93	jueves, 14 de mayo de 2026	9:00 a. m.



5	2023694490100377E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 89400,904 N 97233,1765	martes, 5 de mayo de 2026	2:30 p. m.
6	2022694490102321E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90,892,40 N 94.009,21	martes, 5 de mayo de 2026	11:30 a. m.
7	2022694490102260E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.842 N 93.962	jueves, 7 de mayo de 2026	11:00 a. m.
8	2022694490102255E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.860 N 93.946	jueves, 14 de mayo de 2026	3:00 p. m.
9	2022694490102256E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.861 N 93.956 OCUPACION 698	jueves, 14 de mayo de 2026	9:00 a. m.
10	2022694490102322E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.878,22 N 94.098,93	lunes, 25 de mayo de 2026	10:30 a. m.
11	2022694490102324E	HENRY DUQUE TRIVIÑO, PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.880,30 N 94.097,58	miércoles, 13 de mayo de 2026	9:30 a. m.
12	2022694490102262E	YADELSY SANCHEZ, PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.915,17 N 94.105,39	jueves, 7 de mayo de 2026	11:30 a. m.
13	2022694490102180E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.919,09 N 94.098, 32	miércoles, 13 de mayo de 2026	2:00 p. m.
14	2022694490102263E	YOSIMER SOSA, PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.921,72 N 94.110,42	jueves, 7 de mayo de 2026	2:00 p. m.
15	2022694490102326E	MAIRELIS KARINA RODRIGUEZ Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.921,86 N 94.170,91.	jueves, 14 de mayo de 2026	9:00 a. m.
16	2022694490102244E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.924 N 94.100 DG74B BIS A SUR 26C-12	miércoles, 6 de mayo de 2026	10:30 a. m.
17	2022694490102243E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.925 N 94.105	jueves, 7 de mayo de 2026	10:00 a. m.
18	2022694490102242E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.926 N 94.109	lunes, 4 de mayo de 2026	10:30 a. m.
19	2022694490102302E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.926,26 N 94.109,18	lunes, 25 de mayo de 2026	2:00 p. m.
20	2022694490102240E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.930 N 94.114	jueves, 7 de mayo de 2026	2:00 p. m.



21	2022694490102329E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.947,44 N 94.210,00	martes, 5 de mayo de 2026	11:00 a. m.
22	2022694490102264E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.947,90 N 94.207,88	martes, 12 de mayo de 2026	2:00 p. m.
23	2022694490102334E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.999,29 N 94.112,99	martes, 5 de mayo de 2026	10:30 a. m.
24	2022694490101706E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 900.906 N 994.014	jueves, 21 de mayo de 2026	11:00 a. m.
25	2024694490101492E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90721,649 N 94051,068 / OCUPACION 849	miércoles, 20 de mayo de 2026	11:30 a. m.
26	2023694490102308E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90769,8025 N 93932,3676 / OCUPACION 114	miércoles, 27 de mayo de 2026	11:00 a. m.
27	2023694490102289E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90776,060 N 93954,244 / OCUPACION 86	lunes, 25 de mayo de 2026	2:00 p. m.
28	2023694490102311E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90779,5727 N 93970,4446 / OCUPACION 117	miércoles, 27 de mayo de 2026	11:00 a. m.
29	2023694490102305E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90782,5951 N 93936,7052 / OCUPACION 112	lunes, 25 de mayo de 2026	2:00 p. m.
30	2023694490102292E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90804,039 N 93958,489 / OCUPACION 89	lunes, 11 de mayo de 2026	10:30 a. m.
31	2023694490102299E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90806,3509 N 93938,079 / OCUPACION 106	martes, 26 de mayo de 2026	11:00 a. m.
32	2024694490101501E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90837,087 N 93889,738 / OCUPACION 858	jueves, 14 de mayo de 2026	11:00 a. m.
33	2024694490101524E	VICTOR ELIAS CANGREJOS COBOS Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90863,863 N 93902,993 / OCUPACION 861	miércoles, 6 de mayo de 2026	3:00 p. m.



34	2023694490102323E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90882,482 N 94230,0011 / OCUPACION 164	miércoles, 27 de mayo de 2026	3:00 p. m.
35	2023694490102320E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90906,884 N 94.239,953	jueves, 21 de mayo de 2026	11:30 a. m.
36	2021694490105194E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90970,436 N 94121,865 CHIP AAA0156MZEP	jueves, 21 de mayo de 2026	10:00 a. m.
37	2021694490105196E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90981,237 N 94166,471	jueves, 14 de mayo de 2026	2:30 p. m.
38	2021694490105190E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90983,347 N 94154,780 CHIP AAA0156MZEP	jueves, 21 de mayo de 2026	9:00 a. m.
39	2021694490105198E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90989,524 N 94191,666 CHIP AAA0156MZEP	jueves, 21 de mayo de 2026	2:00 p. m.
40	2021694490105200E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90993,017 N 94205,398 CHIP AAA0156MZEP	jueves, 21 de mayo de 2026	11:00 a. m.
41	2023694490102425E	LUZ MARINA MARTINEZ, ELENA MARTINEZ CABRERA, PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 94368,553 N 90969,186 / OCUPACION 845	jueves, 28 de mayo de 2026	10:30 a. m.
42	2022694490100839E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990,865 N 994,047	lunes, 4 de mayo de 2026	10:00 a. m.
43	2022694490100836E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990,891 N 994,057	lunes, 4 de mayo de 2026	10:30 a. m.
44	2022694490100842E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990,894 N 994,063	lunes, 4 de mayo de 2026	9:30 a. m.
45	2022694490100827E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990,938 N 994,060	jueves, 21 de mayo de 2026	9:30 a. m.
46	2022694490101655E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990.839 N 993.966	martes, 12 de mayo de 2026	10:00 a. m.
47	2022694490101658E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990.853 N 993.964	martes, 12 de mayo de 2026	9:30 a. m.



48	2022694490101661E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990.866 N 993.959	lunes, 4 de mayo de 2026	3:30 p. m.
49	2022694490101697E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990.872 N 994.009	jueves, 21 de mayo de 2026	2:30 p. m.
50	2022694490101694E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990.876 N 993.998	jueves, 21 de mayo de 2026	3:00 p. m.
51	2022694490101691E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990.884 N 993.985	jueves, 21 de mayo de 2026	3:30 p. m.
52	2022694490101700E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990.885 N 993.998	jueves, 21 de mayo de 2026	2:00 p. m.
53	2022694490101703E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990.899 N 994.003	jueves, 21 de mayo de 2026	11:30 a. m.
54	2022694490101453E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990.94 N 994.183	martes, 12 de mayo de 2026	2:00 p. m.
55	2022694490101257E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990.953 N 994.101	martes, 19 de mayo de 2026	11:00 a. m.
56	2022694490101462E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990.956 N 994.159	martes, 12 de mayo de 2026	10:30 a. m.
57	2022694490101456E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990.977 N 994.171	martes, 12 de mayo de 2026	11:30 a. m.
58	2022694490101450E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990.995 N 994.193	martes, 12 de mayo de 2026	2:30 p. m.
59	2022694490101446E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 991.004 N 994.181	martes, 12 de mayo de 2026	3:30 p. m.
60	2022694490101447E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 991.012 N 994.184	martes, 12 de mayo de 2026	3:00 p. m.
61	2020694490113455E	DIANA LIBETH CASTILLO SILVA , PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	BELLA FLOR CALLE 70 I BIS SUR 26 1 X: 91086.61 Y: 94350.30	martes, 5 de mayo de 2026	11:00 a. m.
62	2020694490113437E	ASTRID YESENIA MALDONADO RUIZ Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	BELLA FLOR CALLE 70 I BIS SUR 26 1 X: 91108.31 Y: 94269.87	martes, 5 de mayo de 2026	9:30 a. m.
63	2020694490113451E	MARISOL CALCETERO OSSA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	BELLA FLOR CALLE 70 I BIS SUR 26 1 X: 91116.77 Y:94333.37	martes, 5 de mayo de 2026	10:00 a. m.



64	2020694490113389E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	BELLA FLOR CALLE 70 I BIS SUR 26 1 X: 9113252 Y: 9428.32 ALBERT STICH HERNANDEZ LOPEZ	miércoles, 20 de mayo de 2026	9:30 a. m.
65	2020694490113453E	JOSE ALBERTO CESPEDES QUINTERO, PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	BELLA FLOR CALLE 70 I BIS SUR 26 1 X:91082.91 Y: 94340.25	martes, 5 de mayo de 2026	10:30 a. m.
66	2021694490102330E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR 004B E 90916,535 N 94295,671	miércoles, 13 de mayo de 2026	3:00 p. m.
67	2021694490102351E	RUTH MERY VALENCIA RODRIGUEZ Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.841,714 N 94.191,533 OCUPACION 409	miércoles, 27 de mayo de 2026	9:00 a. m.
68	2023694490102317E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	Pol 0 # 0 - 0 004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90779,69 N 93950,55 /OCUPACION 618	miércoles, 27 de mayo de 2026	11:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,







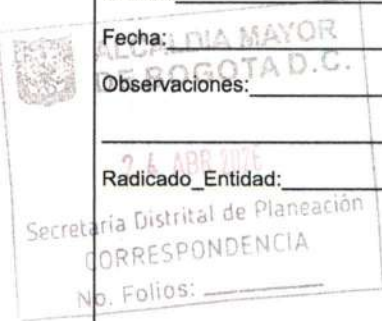
GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA

Inspectora 19C Distrital de Policía.








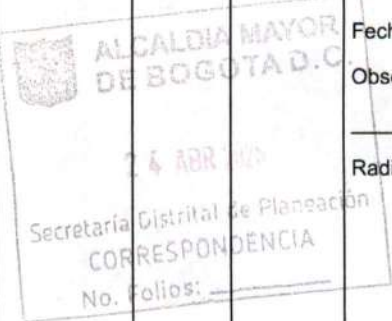

Auxiliar Administrativo



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
 RUTA MOTORIZADOS C.D.I
 USUARIO CREADOR: NIKOL DAYANA MARTINEZ MOJICA
 USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
 ZONA: EXTERNO: JAVIER CRUZ
 PLANILLA: 2026225985
 FECHA: 2026-04-24




No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DADEP: CARRERA 30 # 25-90 BOGOTÁ, COLOMBIA	N/A	1		20266940410231 Nombre: _____  20264000112082 Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:34:52 Folios: 1 Código de Verificación: 5-24=D Radicador: 503312 Radicado_Entidad: _____
2		CAMILA GUZMAN SANTOS: CARRERA 33 NO. 18-33 EDIFICIO MANUEL GAONA	N/A	1		20266940409991 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____ <i>Enviado por correo electrónico con expediente digital Javier Cruz</i>
3		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN: BUZONJUDICIAL@SDP.GOV.CO; BUZONCOMUNICACIONES@SDP.GOV.CO; SERVICIOALCIUDADANOGEL@SDP.GOV.CO; SALTAMAR@SDP.GOV.CO	N/A	1		20266940408451 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____ 

X

4		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N:BUZONJUDICIAL @SDP.GOV.CO; BUZONCOMUNICACIONES@SDP.GOV.CO; SERVICIOALCIUDADANOGEL@SDP.GOV.CO; SALTAMAR@SDP.GOV.CO	N/A	1	20266940408441 Nombre: _____ _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ _____ Radicado_Entidad: _____  
5		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N:BUZONJUDICIAL @SDP.GOV.CO; BUZONCOMUNICACIONES@SDP.GOV.CO; SERVICIOALCIUDADANOGEL@SDP.GOV.CO; SALTAMAR@SDP.GOV.CO	N/A	1	20266940408411 Nombre: _____ _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ _____ Radicado_Entidad: _____  
6		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N:BUZONJUDICIAL @SDP.GOV.CO; BUZONCOMUNICACIONES@SDP.GOV.CO; SERVICIOALCIUDADANOGEL@SDP.GOV.CO; SALTAMAR@SDP.GOV.CO	N/A	1	20266940408391 Nombre: _____ _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ _____ Radicado_Entidad: _____  



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: NIKOL DAYANA MARTINEZ MOJICA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026225985
FECHA: 2026-04-24

7		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N:BUZONJUDICIAL @SDP.GOV.CO; BUZONCOMUNICACIONES@SDP.GOV.CO; SERVICIOALCIUDADANOGEL@SDP.GOV.CO; SALTAMAR@SDP.GOV.CO	N/A	1	20266940408371	Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____
8		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N:BUZONJUDICIAL @SDP.GOV.CO; BUZONCOMUNICACIONES@SDP.GOV.CO; SERVICIOALCIUDADANOGEL@SDP.GOV.CO; SALTAMAR@SDP.GOV.CO	N/A	1	20266940408351	Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____
9		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N:CARRERA 30 # 25 - 90 PISOS 5 - 8 -13	N/A	1	20266940408341	Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÃ D.C.
26 APR 2026
Secretaria Distrital de Planeaci3n
CORRESPONDENCIA
No. Folios: _____





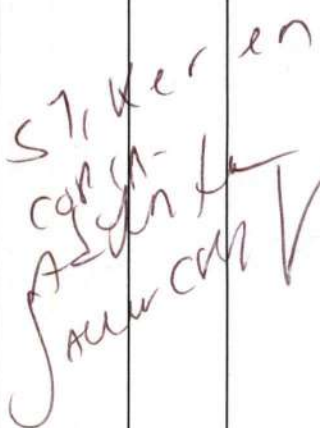
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÃ D.C.
26 APR 2026
Secretaria Distrital de Planeaci3n
CORRESPONDENCIA
No. Folios: _____

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÃ D.C.
26 APR 2026
Secretaria Distrital de Planeaci3n
CORRESPONDENCIA
No. Folios: _____

X



X

X

10		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN: BUZON JUDICIAL @SDP.GOV.CO; BUZON COMUNICACIONES @SDP.GOV.CO; SERVICIO AL CIUDADANO GEL @SDP.GOV.CO; SALTAMAR @SDP.GOV.CO	N/A	1		20266940408051 Nombre: _____ _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ _____ Radicado_Entidad: _____ 
11		CONCEJO DE BOGOTA: CALLE 36 NO. 28 A - 41	N/A	1		20266940375911 Nombre: _____ _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ _____ Radicado_Entidad: _____
12		FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO: DIAGONAL 22 B # 52 - 01 BLOQUE F PISO 3 / PAOLA.MARIN@FISCALIA.GOV.CO	N/A	1		20266940374931 Nombre: _____ _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ _____ Radicado_Entidad: _____ 



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: NIKOL DAYANA MARTINEZ MOJICA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026225985
FECHA: 2026-04-24

13		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1	<p>20266940374711</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cedula: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Observaciones: _____</p> <p>24 ABR 2025</p> <p>Radicado_Entidad: _____</p> <p>RECIBIDO</p>
14		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1	<p>20266940374511</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cedula: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Observaciones: _____</p> <p>24 ABR 2025</p> <p>Radicado_Entidad: _____</p> <p>RECIBIDO</p>

Bogotá, D.C.

694

Señores

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO
PUBLICO DADEP**Carrera 30 # 25 – 90 piso 1
Ciudad.ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DADEP**20264000112082**

Fecha: 2026-04-24 Hora: 10:34:52 Folios: 1

Código de Verificación: 5-z4=D

Radicado: 200717

**ASUNTO: EXPEDIENTE No. 2021694490100374E.
RADICADO No. 20216910037682.**

Respetados funcionarios,

Conforme al asunto en referencia, pongo en su conocimiento, que correspondió conocer a esta Autoridad de Policía el asunto de la referencia, por un **PRESUNTO COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA RELACIONADO CON LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**, tal y como lo establece el artículo 140 numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, proceso mediante el cual se Dispuso **CONVOCAR** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADED**, a audiencia pública el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL de 2026 A LAS NUEVE 9:00AM**, en el Despacho de esta Inspección

Para efectos de notificación e información adicional, podrá consultar el expediente, en la secretaria de este Despacho, ubicada en la **Diagonal 62 sur No. 20 F – 20, piso 2 de Bogotá D.C.**

Cordialmente,

**ADOLFO TORRES GUTIERREZ**

Inspector de Convivencia y Paz 19A de Ciudad Bolívar

Elaboro: Yaneth Mendivelso Perez
Abogada de Apoyo



Al contestar por favor cite esta clave:
Radicado No. 20266940409991
Fecha: 23-04-2026
20266940409991

Página 1 de 1

Región: D.C.

694

Señores
CARILIA GUZMAN SANTOS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Carrera 43 No. 18-43 Edificio Manuel Carama
Ciudad Guzman@fiscaliageneral.gov.co
Bogotá.

Asunto: REPENSION 116930000000040004 DELITRO FALSIEDAD DEBOCA/OCURA EN
DECLARACION PERILICO ART.298 CP

Referencia: Respuesta número radicado asociado 2026-4211062552

Carilía Guzmán, deseamos estar en sus honores.

De acuerdo a lo indicado mediante el radicado de la referencia, este Despacho procede a remitir, en medio digital, la constancia del expediente identificado con número 202669404099911184817, el cual se accede por el artículo 22 numeral 10 - Acreditación Transmisiona, en la dirección ubicada en la TEL: 72.508.84 77 B -81.

La presente remisión se realiza para su conocimiento y para los fines pertinentes. Así mismo, este Despacho queda atento a cualquier requerimiento adicional que se derive del presente trámite.

Cordialmente,

Simon Vargas J
SIMON VARGAS JIMENEZ
Inspector 1º 7º Director de Probata
Luzmar Ceped Ligand de Riquelme No. 20269409111461E
Bogotá, Avenida Lamer Steen - Abogadía de Ayres.

Alcaldía Local de Ciudad
Bogotá
Calle del Comercio 111584
Tel: 77905000
www.ciudadbogota.gov.co

021-020-1118
Número de
Atención al Ciudadano
Cada día de 8am a 6pm



RESPUESTA NÚMERO RADICADO ASOCIADO 2026-4211062552.

Notificaciones Ciudad Bolívar

Para: Gestion Documental PQRS paloqueamao <ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co>
CC: Carilia.guzman@fiscalia.gov.co
Lun 27/04/2026 9:15

20266940409991 (1).pdf

120266940409991_000002.pdf

Buen día

Esta correo es de carácter informativo, por favor no responda a este mensaje.
Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaria Distrital de Gobierno: <http://www.gobiernobogota.gov.co> de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar <http://www.ciludabogotabolivar.gov.co/> o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, cdl.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de
Ciudad Bolívar



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940409991

Fecha: 23-04-2026

20266940409991

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694

Señores

CAMILA GUZMAN SANTOS
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 33 No. 18-33 Edificio Manuel Gaona
Camila.guzman@fiscalia.gov.co
Bogotá.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: REMISION 110016000050202614038 DELITO: FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO ART 286 CP.

Referencia: Respuesta número radicado asociado 20264211062552.

Cordial saludo, deseando éxito en sus labores.

En atención a lo solicitado mediante el radicado de la referencia, este Despacho procede a remitir, en medio digital, la totalidad del expediente identificado con número 2020694490113461E, el cual se avoco por el artículo 92 numeral 16 - Actividad Económica, en la dirección ubicada en la CL 72 SUR # 17 B - 61.

La presente remisión se realiza para su conocimiento y para los fines pertinentes. Así mismo, este Despacho queda atento a cualquier requerimiento adicional que se derive del presente trámite.

Cordialmente,

Simón Vargas J

SIMON VARGAS JIMENEZ
Inspector 19 "B" Distrital de Policía

Anexo: Copia digital de Expediente No. 2020694490113461E.

Proyectó: Alexandra Latorre Mora - Abogada de Apoyo.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940409991

Fecha: 23-04-2026

20266940409991

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694

Señores

CAMILA GUZMAN SANTOS
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 33 No. 18-33 Edificio Manuel Gaona
Camila.guzman@fiscalia.gov.co
Bogotá.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: REMISION 110016000050202614038 DELITO: FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO ART 286 CP.

Referencia: Respuesta número radicado asociado 20264211062552.

Cordial saludo, deseando éxito en sus labores.

En atención a lo solicitado mediante el radicado de la referencia, este Despacho procede a remitir, en medio digital, la totalidad del expediente identificado con número 2020694490113461E, el cual se avoco por el artículo 92 numeral 16 - Actividad Económica, en la dirección ubicada en la CL 72 SUR # 17 B - 61.

La presente remisión se realiza para su conocimiento y para los fines pertinentes. Así mismo, este Despacho queda atento a cualquier requerimiento adicional que se derive del presente trámite.

Cordialmente,

Simón Vargas J

SIMON VARGAS JIMENEZ
Inspector 19 "B" Distrital de Policía

Anexo: Copia digital de Expediente No. 2020694490113461E.

Proyectó: Alexandra Latorre Mora - Abogada de Apoyo.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940408451

Fecha: 22-04-2026



Bogotá, D.C.
694

Doctora.

URSULA ABLANQUE MEJIA

Secretario Distrital de Planeación

Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13

Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

Bogotá D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

RADICACION: 1-2026-23880

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO

FECHA: 2026-04-24 10:33:35.0 PRO 2668793

RAD INICIAL:

FOLIOS: 1

DESTINO: Dirección de Servicio a la Ciudadanía

TRAMITE: Informes Especializados

CLASIFICACION: Oficio de entrada

ANEXOS: No

REMITENTE :INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2022694490100272E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 59 SUR # 66 - 03	miércoles, 13 de mayo de 2026	9:30 a. m.
2	2022694490100184E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 60 A SUR # 66 - 80	martes, 5 de mayo de 2026	11:30 a. m.
3	2024694490100394E	DROGUERIA FARMAWEB SAS / PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 60 A SUR # 75 F - 10 CHIP AAA0017ZOPA	miércoles, 6 de mayo de 2026	2:00 p. m.
4	2021694490104417E	GUSTAVO ACEVEDO DIAZ Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 62 BIS SUR # 68 A - 44	miércoles, 13 de mayo de 2026	10:00 a. m.
5	2024694490101385E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 71 J BIS SUR # 27 Q - 27	martes, 5 de mayo de 2026	10:00 a. m.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 SN° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



6	2023694490102690E	CARLOS JULIO COTRINO FUENTES, MARIA JULIA SANDOVAL FUENTES PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 73 B SUR # 16 C - 47 CHIP AAA0025NCZM	miércoles, 20 de mayo de 2026	2:00 p. m.
7	2019694490102986E	BERNATE DIAZ GENARO Y/O PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 77 D SUR # 73 B - 16	martes, 5 de mayo de 2026	10:00 a. m.
8	2021694490104839E	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 81 A SUR # 18 M - 02 CHIP AAA0026YNJZ	martes, 12 de mayo de 2026	11:30 a. m.
9	2021694490104841E	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 81 A SUR # 18 M - 02 CHIP AAA0026YNJZ-LOTE 3	martes, 12 de mayo de 2026	2:30 p. m.
10	2021694490104505E	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 17 A # 81 - 26 SUR X 92889,71 Y 93081,89	lunes, 4 de mayo de 2026	9:30 a. m.
11	2021694490104503E	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 17 A # 81 - 26 SUR X 92906,38 Y 93115,23	lunes, 4 de mayo de 2026	11:00 a. m.
12	2018223490129590E	LUZ MARINA ORTIZ DE CAMACHO Y/O WILLIAM HERNAN CAMACHO Y/O PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 19 D # 63 - 72 SUR INT.03 LOTE 37 CHIP AAA0020YTBS	jueves, 21 de mayo de 2026	11:30 a. m.
13	2018223490130186E	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 19 D # 63 - 86 SUR INT.23 LOTE 128 CHIP AAA0020YBUH	martes, 12 de mayo de 2026	9:30 a. m.
14	2024694490101734E	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 46 G # 58 F - 14 SUR CHIP AAA0018EDZM	miércoles, 6 de mayo de 2026	9:30 a. m.
15	2019223490135535E	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO GALICIA II Y/O PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 73 J # 62 A - 00 SUR CR 73 J ENTRE C. 62 Y 62 D SUR	martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.
16	2019694490100669E	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 73 K # 63 C - 38 SUR	martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.
17	2018223490136781E	MARIA DILIA SUAREZ CARDOZO Y/O PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CL. 70 P SUR # 18 R - 14	martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.
18	2019693890100099E	RUTH RODRIGUEZ ORTIZ Y/O PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CL. 71 D BIS # 27 - 15	martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.
19	2018223490168583E	DARIO LEONIDAS VELANDIA Y/O PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CL. 78 A SUR # 18 A - 96	martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.



20	2019693890100101E	GLADYS VALLENCILLA PRECIADO Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CL 81 B SUR # 19 - 81	martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.
21	2019223490133587E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	DG 62 # 19 G - 6	martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.
22	2018223490136866E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	DG 69 H BIS # 18 J - 71	martes, 19 de mayo de 2026	11:30 a. m.
23	2020223490100198E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	DIAGONAL 57 Z SUR # 75 A - 13	martes, 5 de mayo de 2026	9:00 a. m.
24	2018693870103946E	PAOLA CORREA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	KR 18 BIS # 77 B - 34	martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.
25	2018223490130129E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	KR 19 D # 63 - 86 INTERIOR 15 LOTE 100 CHIP AAA0020YANN	martes, 12 de mayo de 2026	2:00 p. m.
26	2022694490100334E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	KR 41 No 80B - 82 SUR	miércoles, 13 de mayo de 2026	11:30 a. m.
27	2021694490104826E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 19 59A -55 SUR E 93160,33 N 96269,57	martes, 12 de mayo de 2026	10:30 a. m.
28	2021694490104828E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 19 59A -55 SUR E 93168,80 N 96305,81	martes, 12 de mayo de 2026	11:00 a. m.
29	2021694490104831E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 19 NO 55A -15 SUR /59-09	martes, 12 de mayo de 2026	10:00 a. m.
30	2021694490104802E	CLAUDIA FERNANDA MONTENEGRO LOPEZ - FELIX ROBERTO LOZANO BUITICA PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 26 F-73-08 SUR MJ E 90860.08 N 94299,93 CHIP AAA0276JUBR	jueves, 14 de mayo de 2026	9:30 a. m.
31	2024694490101900E	LUZ AMANDA PEÑUELA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 44 B 70 A 28 SUR	miércoles, 6 de mayo de 2026	2:30 p. m.
32	2021694490104822E	ROBERTO MONTOYA PEÑA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 47 NO 58 C - 12 SUR X 91804,47 NB 97842,60 CHIP AAA0259CBWW	martes, 12 de mayo de 2026	9:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria Rodríguez Sierra

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA

Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940408441

Fecha: 22-04-2026



SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-23879

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO

FECHA: 2026-04-24 10:31:22.0 PRO 2668791

RAD INICIAL:

FOLIOS: 1

DESTINO: Dirección de Servicio a la Ciudadanía

TRAMITE: Informes Especializados

CLASIFICACION: Oficio de entrada

ANEXOS: No

REMITENTE: INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá, D.C.
694

Doctora.

URSULA ABLANQUE MEJIA

Secretario Distrital de Planeación

Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13

Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2022694490100246E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 989,490 N996,952	martes, 5 de mayo de 2026	2:30 p. m.
2	2022694490100255E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 989,519 N 996,926	martes, 5 de mayo de 2026	3:30 p. m.
3	2022694490100252E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 989,522 N 996,919	martes, 5 de mayo de 2026	3:00 p. m.
4	2022694490100343E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 989,576 N 996,755	miércoles, 13 de mayo de 2026	3:00 p. m.
5	2022694490100340E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 989,576 N 996,769	miércoles, 13 de mayo de 2026	2:30 p. m.
6	2022694490100337E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 989,578 N 996,800	miércoles, 13 de mayo de 2026	2:00 p. m.
7	2022694490100325E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 989,579 N 996,830	miércoles, 13 de mayo de 2026	10:00 a. m.
8	2022694490100331E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 989,583 N 996,818	miércoles, 13 de mayo de 2026	11:00 a. m.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Diagonal 62 SN° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940408441

Fecha: 22-04-2026



Página 2 de 2

9	2022694490100328E	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 989,587 N 996,813	miércoles, 13 de mayo de 2026	10:30 a. m.
---	-------------------	---	---------------------	-------------------------------	-------------

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA

Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 SN° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940408411

Fecha: 22-04-2026



Bogotá, D.C.
694

Doctora.
URSULA ABLANQUE MEJIA
Secretario Distrital de Planeación
Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 - 13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-23875

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-04-24 10:29:47.0 PRO 2668787
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Servicio a la Ciudadanía
TRAMITE: Informes Especializados
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: No

REMITENTE: INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLICIA

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2024694490100887E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91403,775 N 94806,299 /OCUPACION 311	jueves, 14 de mayo de 2026	11:00 a. m.
2	2024694490100694E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91424,805 N 94774,125/ OCUPACION 542	martes, 12 de mayo de 2026	9:00 a. m.
3	2021694490104499E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	SECTOR MANITAS 052 DIAGONAL 68 H SUR NO 18 J - 05	lunes, 4 de mayo de 2026	9:00 a. m.
4	2021694490104507E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	SECTOR MANITAS 052 E 92061,69 N94830,23	lunes, 4 de mayo de 2026	9:30 a. m.
5	2023694490101625E	JOSE VICENTE RODRIGUEZ Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLÍGONO COLINDANCIA VILLA GLORIA MARANDU 181 A E 91661,82 N 95346,21 / OCUPACION 42	jueves, 21 de mayo de 2026	2:00 p. m.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 SN° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940408411
Fecha: 22-04-2026



Página 2 de 2

6	2023694490101616E	YENY ALEJANDRA SORIANO OCHOA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLÍGONO COLINDANCIA VILLA GLORIA MARANDU 181 A E 91668,92 N 95387,08 / OCUPACION 33	jueves, 21 de mayo de 2026	11:00 a. m.
7	2023694490102444E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92513,17 N 93909,75 / OCUPACION 196 CHIP AAA0029AYOM	miércoles, 20 de mayo de 2026	12:00 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA

Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 SN° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940408391

Fecha: 22-04-2026



SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-23874

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO

FECHA: 2026-04-24 10 28:06.0 PRO 2668786

RAD INICIAL:

FOLIOS: 1

DESTINO: Dirección de Servicio a la Ciudadanía

TRAMITE: Informes Especializados

CLASIFICACION: Oficio de entrada

ANEXOS: No

REMITENTE :INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Bogotá, D.C.
694

Doctora.

URSULA ABLANQUE MEJIA

Secretario Distrital de Planeación

Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13

Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2024694490101921E	FELIX ALFREDO MEDINA VILLALOBOS Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287 - PEÑA COLORADA E 90645.545 N 95194.605 CL71F SUR 27L-04	miércoles, 6 de mayo de 2026	2:00 p. m.
2	2023694490102382E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90831,8172 N 95408,685 / OCUPACION 265	jueves, 28 de mayo de 2026	9:30 a. m.
3	2023694490102376E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90848,538923 N 95401,80671 / OCUPACION 259	jueves, 28 de mayo de 2026	2:00 p. m.
4	2023694490102350E	MARIA HURTADO MOSQUERA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90853,274974 N 95433,450939 / OCUPACION 241	jueves, 28 de mayo de 2026	10:00 a. m.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 SN° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940408391

Fecha: 22-04-2026



Página 2 de 2

5	2023694490102391E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90856,053105 N 95387,5191 / OCUPACION 274	jueves, 28 de mayo de 2026	11:00 a. m.
6	2023694490102347E	CATALINA MANYOMA RIVAS Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90857,3760 N 95436,22 / OCUPACION 238	jueves, 28 de mayo de 2026	9:00 a. m.
7	2023694490102373E	MARIA INES HERNANDEZ OCUÑA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90864,9431 N 95396,7266 / OCUPACION 256	miércoles, 27 de mayo de 2026	2:00 p. m.
8	2023694490102353E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90867,3772 N 95420,9625 / OCUPACION 244	martes, 26 de mayo de 2026	9:30 a. m.
9	2023694490102356E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90882,723158 N 95415,988405 / OCUPACION 247	miércoles, 27 de mayo de 2026	10:00 a. m.
10	2023694490102341E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90882,9612 N 95427,07446 / OCUPACION 232	martes, 26 de mayo de 2026	10:30 a. m.
11	2023694490102359E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90898,386523 N 95409,8500 / OCUPACION 250	miércoles, 27 de mayo de 2026	2:30 p. m.
12	2023694490102338E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-PEÑA COLORADA E 90898,651107 N 95421,412374 / OCUPACION 229	martes, 26 de mayo de 2026	9:30 a. m.
13	2023694490102996E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-QUEBRADA PEÑA COLORADA E 90696,371751 N 95236,559444 / OCUPACION 359	martes, 12 de mayo de 2026	10:00 a. m.
14	2023694490103014E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-QUEBRADA PEÑA COLORADA E 90656,540287 N 95215,624157 / OCUPACION 377	martes, 12 de mayo de 2026	3:00 p. m.
15	2023694490103008E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287-QUEBRADA PEÑA COLORADA E 90657,944029 N 95237,406737 / OCUPACION 371	martes, 12 de mayo de 2026	3:00 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,



GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA

Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 SN° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940408371

Fecha: 22-04-2026



Bogotá, D.C.
694

Doctora.

URSULA ABLANQUE MEJIA

Secretario Distrital de Planeación

Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13

Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

Bogotá D.C.

Da

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-23871

Na

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO

No

FECHA: 2026-04-24 10:26:15.0 PRO 2668783

Pec

RAD INICIAL:

Nota

FOLIOS: 1

cc:la

DESTINO: Dirección de Servicio a la Ciudadanía

TRAMITE: Informes Especializados

CLASIFICACION: Oficio de entrada

ANEXOS: No

REMITENTE :INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2021694490103110E	TANIA GISETH SUAREZ ROMERO, PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91.224,024 N 94.248,121	jueves, 14 de mayo de 2026	10:00 a. m.
2	2021694490103042E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91171,23 N 93948,76 OCUPACION 557	lunes, 25 de mayo de 2026	10:00 a. m.
3	2021694490102811E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91221,0305 N 94325,3757 OCUPACION 47	miércoles, 13 de mayo de 2026	10:00 a. m.
4	2021694490103003E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94674 E 91219	lunes, 11 de mayo de 2026	9:00 a. m.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 SN° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940408371
Fecha: 22-04-2026



Página 2 de 2

5	2021694490103001E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TAVOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94679 E 91208	jueves, 7 de mayo de 2026	2:30 p. m.
6	2021694490102999E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TAVOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94688 E 91199	jueves, 7 de mayo de 2026	3:00 p. m.
7	2021694490103005E	SANTOS ENRIQUE MANCERA MORENO Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TAVOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR N 94688 E 91218	jueves, 28 de mayo de 2026	10:00 a. m.
8	2024694490101382E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TAVOR ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR 015 A E 91181,786 N 94484,46	martes, 5 de mayo de 2026	9:30 a. m.
9	2023694490102280E	JOHN ALFREDO VANEGAS GUTIERREZ, PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TAVOR ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR 015 A E 91237,221 N 94244 ,510 / OCUPACION 805	lunes, 25 de mayo de 2026	9:00 a. m.
10	2023694490102274E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TAVOR ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR 015 A E 91267,119 N 94259,459 / OCUPACION 799	lunes, 11 de mayo de 2026	2:00 p. m.
11	2023694490102277E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TAVOR ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR 015 A E 91282,597 N 94264,221 / OCUPACION 802	martes, 26 de mayo de 2026	9:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria Rodríguez Sierra

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA

Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 SN° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 20266940408351
 Fecha: 22-04-2026



Bogotá, D.C.
 694

Doctora.
URSULA ABLANQUE MEJIA
 Secretario Distrital de Planeación
 Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
 Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
 Bogotá D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
 RADICACION: 1-2026-23867

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
 FECHA: 2026-04-24 10:23:50.0 PRO 2668779
 RAD INICIAL:
 FOLIOS: 1
 DESTINO: Dirección de Servicio a la Ciudadanía
 TRAMITE: Informes Especializados
 CLASIFICACION: Oficio de entrada
 ANEXOS: No

REMITENTE :INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2022694490102696E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	BARRIO LA UNION DIVINO NIÑO POLIGONO E 89.616,91 N 97.711,51	jueves, 7 de mayo de 2026	11:30 a. m.
2	2022694490102697E	MARILUZ QUIÑONES GARCIA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 75 D BIS SUR # 73 C - 26 -BARRIO LA UNION DIVINO NIÑO POLIGONO	jueves, 7 de mayo de 2026	2:00 p. m.
3	2022694490102694E	SANDRA PATRICIA SOSA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 75 F SUR # 73 C - 51 - BARRIO LA UNION DIVINO NIÑO POLIGONO	jueves, 7 de mayo de 2026	11:00 a. m.
4	2022694490102698E	MARIA ELVIA DIAZ DE ARIZA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 75 G SUR # 73 C - 24 - BARRIO LA UNION DIVINO NIÑO POLIGONO	jueves, 7 de mayo de 2026	2:30 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
 Diagonal 62 SN° 20 F-20
 Código postal 111941
 Tel. 7799280
 Información Línea 195
 www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
 Versión: 06
 Vigencia: 15 de diciembre de 2022
 Caso HOLA: 281893



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940408351
Fecha: 22-04-2026



Página 2 de 2

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA

Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 SN° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940408341

Fecha: 22-04-2026



Bogotá, D.C.
694

Doctora.

URSULA ABLANQUE MEJIA

Secretario Distrital de Planeación

Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13

Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

Bogotá D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

RADICACION: 1-2026-23882

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO

FECHA: 2026-04-24 10:35:54.0 PRO 2668795

RAD INICIAL:

FOLIOS: 1

DESTINO: Dirección de Servicio a la Ciudadanía

TRAMITE: Informes Especializados

CLASIFICACION: Oficio de entrada

ANEXOS: No

REMITENTE : INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLICIA

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2022694490100226E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004A- P COLINDANCIA EL MIRADOR E 91023,00 94827,20	martes, 5 de mayo de 2026	2:00 p. m.
2	2021694490102541E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	010- SECTOR CENTRAL MIRADOR LA ESTANCIA E 88889,976 N 99099,324	lunes, 25 de mayo de 2026	11:30 a. m.
3	2021694490102552E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	010- SECTOR CENTRAL MIRADOR LA ESTANCIA E88836,986 N 99072,044	lunes, 25 de mayo de 2026	2:30 p. m.
4	2021694490102547E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	SECTOR CENTRAL MIRADOR LA ESTANCIA E88854,479 N 99078,541	lunes, 25 de mayo de 2026	11:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 SN° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940408341
Fecha: 22-04-2026



Página 2 de 2

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 SN° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940408051

Fecha: 22-04-2026



SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-23888

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO

FECHA: 2026-04-24 10:39:47.0 PRO 2668801

RAD INICIAL:

FOLIOS: 2

DESTINO: Dirección de Servicio a la Ciudadanía

TRAMITE: Informes Especializados

CLASIFICACION: Oficio de entrada

ANEXOS: No

REMITENTE :INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Bogotá, D.C.
694

Doctora.

URSULA ABLANQUE MEJIA

Secretario Distrital de Planeación

Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13

Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2021694490105188E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR 90922,652 N 94141,074	lunes, 11 de mayo de 2026	10:00 a. m.
2	2021694490104908E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR CARRERA 26 C BIS NO 72H 7 SUR X 90998,94 Y 94390,30	lunes, 11 de mayo de 2026	9:30 a. m.
3	2023694490100353E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 89248,4602 N 97356,8559 OCUPACION 93	jueves, 14 de mayo de 2026	9:00 a. m.
4	2022694490102260E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.842 N 93.962	jueves, 7 de mayo de 2026	11:00 a. m.
5	2022694490102256E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.861 N 93.956 OCUPACION 698	jueves, 14 de mayo de 2026	9:00 a. m.
6	2022694490102322E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.878,22 N 94.098,93	lunes, 25 de mayo de 2026	10:30 a. m.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 SN° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



7	2022694490102262E	YADELSY SANCHEZ, PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.915,17 N 94.105,39	jueves, 7 de mayo de 2026	11:30 a. m.
8	2022694490102261E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.918,22 N 94.100,88	jueves, 14 de mayo de 2026	10:00 a. m.
9	2022694490102180E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.919,09 N 94.098, 32	miércoles, 13 de mayo de 2026	2:00 p. m.
10	2022694490102263E	YOSIMER SOSA, PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.921,72 N 94.110,42	jueves, 7 de mayo de 2026	2:00 p. m.
11	2022694490102326E	MAIRELIS KARINA RODRIGUEZ Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.921,86 N 94.170,91.	jueves, 14 de mayo de 2026	9:00 a. m.
12	2022694490102244E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.924 N 94.100 DG74B BIS A SUR 26C-12	miércoles, 6 de mayo de 2026	10:30 a. m.
13	2022694490102243E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.925 N 94.105	jueves, 7 de mayo de 2026	10:00 a. m.
14	2022694490102242E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.926 N 94.109	lunes, 4 de mayo de 2026	10:30 a. m.
15	2022694490102302E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.926,26 N 94.109,18	lunes, 25 de mayo de 2026	2:00 p. m.
16	2022694490102240E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.930 N 94.114	jueves, 7 de mayo de 2026	2:00 p. m.
17	2022694490102264E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.947,90 N 94.207,88	martes, 12 de mayo de 2026	2:00 p. m.
18	2023694490102308E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90769,8025 N 93932,3676 / OCUPACION 114	miércoles, 27 de mayo de 2026	11:00 a. m.
19	2023694490102289E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90776,060 N 93954,244 / OCUPACION 86	lunes, 25 de mayo de 2026	2:00 p. m.
20	2023694490102311E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90779,5727 N 93970,4446 / OCUPACION 117	miércoles, 27 de mayo de 2026	11:00 a. m.
21	2023694490102305E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90782,5951 N 93936,7052 / OCUPACION 112	lunes, 25 de mayo de 2026	2:00 p. m.
22	2023694490102302E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90786,2341 N 93930,5497 / OCUPACION 109	martes, 26 de mayo de 2026	10:00 a. m.
23	2023694490102314E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90802,3347 N 93950,551 / OCUPACION 368	martes, 26 de mayo de 2026	2:00 p. m.



24	2023694490102292E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90804,039 N 93958,489 / OCUPACION 89	lunes, 11 de mayo de 2026	10:30 a. m.
25	2023694490102299E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90806,3509 N 93938,079 / OCUPACION 106	martes, 26 de mayo de 2026	11:00 a. m.
26	2024694490101501E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90837,087 N 93889,738 / OCUPACION 858	jueves, 14 de mayo de 2026	11:00 a. m.
27	2024694490101524E	VICTOR ELIAS CANGREJOS COBOS Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90863,863 N 93902,993 / OCUPACION 861	miércoles, 6 de mayo de 2026	3:00 p. m.
28	2023694490102323E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90882,482 N 94230,0011 / OCUPACION 164	miércoles, 27 de mayo de 2026	3:00 p. m.
29	2023694490102320E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90906,884 N 94.239,953	jueves, 21 de mayo de 2026	11:30 a. m.
30	2021694490105194E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90970,436 N 94121,865 CHIP AAA0156MZEP	jueves, 21 de mayo de 2026	10:00 a. m.
31	2021694490105196E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90981,237 N 94166,471	jueves, 14 de mayo de 2026	2:30 p. m.
32	2021694490105190E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90983,347 N 94154,780 CHIP AAA0156MZEP	jueves, 21 de mayo de 2026	9:00 a. m.
33	2021694490105198E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90989,524 N 94191,666 CHIP AAA0156MZEP	jueves, 21 de mayo de 2026	2:00 p. m.
34	2021694490105200E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90993,017 N 94205,398 CHIP AAA0156MZEP	jueves, 21 de mayo de 2026	11:00 a. m.
35	2023694490102425E	LUZ MARINA MARTINEZ, ELENA MARTINEZ CABRERA, PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 94368,553 N 90969,186 / OCUPACION 845	jueves, 28 de mayo de 2026	10:30 a. m.
36	2020694490113455E	DIANA LIBETH CASTILLO SILVA , PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	BELLA FLOR CALLE 70 I BIS SUR 26 1 X: 91086.61 Y: 94350.30	martes, 5 de mayo de 2026	11:00 a. m.
37	2020694490113437E	ASTRID YESENIA MALDONADO RUIZ Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	BELLA FLOR CALLE 70 I BIS SUR 26 1 X: 91108.31 Y: 94269.87	martes, 5 de mayo de 2026	9:30 a. m.
38	2020694490113451E	MARISOL CALCETERO OSSA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	BELLA FLOR CALLE 70 I BIS SUR 26 1 X: 91116.77 Y:94333.37	martes, 5 de mayo de 2026	10:00 a. m.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940408051
Fecha: 22-04-2026



Página 4 de 4

39	2020694490113389E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	BELLA FLOR CALLE 70 I BIS SUR 26 1 X: 9113252 Y: 9428.32 ALBERT STICH HERNANDEZ LOPEZ	miércoles, 20 de mayo de 2026	9:30 a. m.
40	2020694490113453E	JOSE ALBERTO CESPEDES QUINTERO, PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	BELLA FLOR CALLE 70 I BIS SUR 26 1 X:91082.91 Y: 94340.25	martes, 5 de mayo de 2026	10:30 a. m.
41	2021694490102351E	RUTH MERY VALENCIA RODRIGUEZ Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E. 90.841,714 N 94.191,533 OCUPACION 409	miércoles, 27 de mayo de 2026	9:00 a. m.
42	2023694490102317E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	Pol 0 # 0 - 0 004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90779,69 N 93950,55 /OCUPACION 618	miércoles, 27 de mayo de 2026	11:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA

Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 SN° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctor

MARCO ACOSTA RICO

Concejal de Bogotá

Partido Colombia Justa Libres

Calle 36 No. 28 A- 41

Correspondencia@concejobogota.gov.co

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.



ASUNTO: Derecho de Petición del 10 de abril de 2026.

REFERENCIA: Radicado No. 20264211216892

Respetado Doctor Acosta

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite informarle que su petición fue remitida mediante acta de reparto No 26-L19-002705 del 15 de abril de 2026, a las Inspecciones **19 A** y **19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con los siguientes expedientes:

N. DE EXPEDIENTE	DIRECCION DE LOS HECHOS	INSPECCION A CARGO
2026694490100516E	TRANSVERSAL 18 J BIS B # 71- 94 SUR - FRUVER	INSPECCION 19 A
2026694490100516E	DIAGONAL 71 B SUR # 18 J -35 SUR - FRUTAS Y VERDURAS	INSPECCION 19 B

Respecto de las otras direcciones, se informa que una vez revisados los aplicativos SI ACTUA II Y ARCO de la Secretaría Distrital de Gobierno, se evidenció que ya existen los Expedientes:

- 1- Autoridad de Conocimiento: Inspección 19 A- Expediente: 2024694490101485E- Dirección: Diagonal 71 B SUR # 18 J - 59 LOCAL 2
- 2- Autoridad de Conocimiento: Inspección 19A- Expediente: 2021694490103280E - Dirección: DIAGONAL 71 B SUR 18 J 49 LC 2 BARBERÍA CORTES URBANO

Lo anterior, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Es de resaltar que las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, Tel: 7799280-ext-1036 y 1037.

No obstante, la petición fue trasladada por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía de Ciudad Bolívar y a la Secretaría Distrital de Ambiente, con Radicados Nos. 20266940375871 y 20266940375891 del 15 de abril de 2026, respectivamente.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”. Por lo siguiente:

“(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)”

Así mismo, se solicitó al Área de Gestión Policiva, por Memorando No 20266940002653 de 15 de abril de 2026, Operativo de Inspección, Vigilancia y Control, a fin de identificar si existe algún tipo de infracción que se enmarca dentro de la ley 1801 de 2016. Por la cual se expide el “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*”.

Cordialmente,



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 4 folios- Radicados Nos. 20266940375871, 20266940375891 y 20266940002653 del 15 de abril de 2026

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora

LUZ ADRIANA CAMARGO

Fiscal general

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Diagonal 22 B No. 52-01 Búnker

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 13 de abril de 2026.

REFERENCIA: Radicado No. 20266910055092

Fiscalía General de la Nación



2026306001278781

27/04/2026 08:25 AM
Folio: Oficio de 2 folio(s) Anexos/Adjuntos: 0
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL



Respetada Doctora Luz Adriana

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”. Por lo siguiente:

“(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)”

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano narra hechos que pueden enmarcarse en la justicia penal.

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante Acta No. **2026-75695** por reparto dirigido de Factor Distrital a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100479E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 “*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*”.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940374931

Fecha: 15-04-2026

20266940374931

Página 2 de 2

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estacion de Policía.

Cordialmente,




DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AG





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940374711

Fecha: 15-04-2026

20266940374711

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7

Ciudad.

Datos Notificación	VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nombre/Apellidos:	_____
No Identificación:	_____
Fecha y Hora:	24 ABR 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.	

RECIBIDO

ASUNTO: Traslado por Competencia del 13 de abril de 2026.

REFERENCIA: Radicado No. 20266910054852

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”. Por lo siguiente:

“(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)”

El Traslado se realiza en atención a que la ciudadana manifiesta presuntos hechos que se enmarcan en el ámbito del derecho de familia.

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante Acta No. **2026-75695** por reparto dirigido de Factor Distrital a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100478E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 “*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*”.

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novenas Estación de Policía y a la Secretaría Distrital de la mujer.

Cordialmente,



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 8 folios

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos:

DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría, Secretaría de Seguridad,

No-identificación:

Fecha y Hora:

24 ABR 2026

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

RECIBIDO**ASUNTO:** Traslado por Competencia del 13 de abril de 2026.**REFERENCIA:** Radicado No. 20266910054532

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata situaciones inherentes a un contrato de arrendamiento.

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante Acta No. **2026-75695** por reparto dirigido de Factor Distrital a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100476E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novenas Estación de Policía.

Cordialmente,



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co



Anexo: 1 folio









Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI





SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUZ ALEYDA CORTES DAZA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER VALBUENA-EXTERNO
PLANILLA: 2026240985
FECHA: 2026-04-30



No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940431951 Nombre: _____ _____ _____ _____ _____
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  20264000118292 Fecha: 2026-04-30 Hora: 09:55:03 Folios: 1 Código de Verificación: 1ZO#3G Radicador: 20017						
2		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20266940425711 Nombre: _____ _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ _____ Radicado_Entidad: _____
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.   20264000118272 Fecha: 2026-04-30 Hora: 09:52:17 Folios: 1 Código de Verificación: DD+5t7 Radicador: 20017						
3		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940425661 Nombre: _____ _____ Cedula: _____ _____ _____

4		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940425521 Nombre: _____ _____ Cedula: _____ Fecha: _____ _____ iones: _____ _____ o_Entidad: _____
		 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. RADICADOR</p>	 20264000118262 Fecha: 2026-04-30 Hora: 09:49:23 Folios: 1 Código de Verificación: 15KWUF Radicador: 2026043000118262			
5		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940425431 Nombre: _____ _____ Cedula: _____ Fecha: _____ _____ _____ _____
		 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. RADICADOR</p>	 20264000118212 Fecha: 2026-04-30 Hora: 09:42:13 Folios: 1 Código de Verificación: R#h4D3 Radicador: 2026043000118212			
6		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940425291 Nombre: _____ _____ _____ _____
		 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. RADICADOR</p>	 20264000118192 Fecha: 2026-04-30 Hora: 09:39:17 Folios: 1 Código de Verificación: #K890j Radicador: 2026043000118192			

7	 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940425261 Nombre: _____ Cedula: _____ 
8	 SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA:AVENIDA EL DORADO # 66 - 63	N/A	2		20266920410671 Nombre: _____ 
9	 SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940398691 Nombre: _____ 





SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUZ ALEYDA CORTES DAZA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER VALBUENA-EXTERNO
PLANILLA: 2026240985
FECHA: 2026-04-30

10		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	20266940396721 BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Nombre: _____ Cedula: 30 ABR 2026 Fecha: _____ Observaciones: _____ RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACION Radicado_Entidad: _____
11		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	20266940396631 Nombre: _____ Cedula: 30 ABR 2026 Fecha: _____ Observaciones: _____ RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACION Radicado_Entidad: _____
12		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	20266940386351 BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Nombre: _____ Cedula: 30 ABR 2026 Fecha: _____ Observaciones: _____ RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACION Radicado_Entidad: _____



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUZ ALEYDA CORTES DAZA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER VALBUENA-EXTERNO
PLANILLA: 2026240985
FECHA: 2026-04-30

13		IDIGER:DIAGONAL 47 NO. 77A-09 INTERIOR 11	N/A	1	20266940382441 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____  Radicado, Entida INSTRUMENTO DE GESTION DE RIESGOS CALDAS MAYOR BAGOTA D.C. 05 MAY 2026 www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co
----	---	--	-----	---	---



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940431951

Fecha: 29-04-2026

20266940431951

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP

Carrera 30 # 25 – 90 piso 1
Ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



20264000118292

Fecha: 2026-04-30 Hora: 09:55:03 Folios:

Código de Verificación: IZO#3G

Radicado: 20266940431951

ASUNTO: EXPEDIENTE No. 2021694490100374E.
RADICADO No. 202169100376682.

Respetados funcionarios,

Conforme al asunto en referencia, pongo en su conocimiento, que correspondió conocer a esta Autoridad de Policía el asunto de la referencia, por un **PRESUNTO COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA RELACIONADO CON LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**, tal y como lo establece el artículo 140 numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, proceso mediante el cual se Dispuso **CONVOCAR** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADED**, a audiencia pública el día **OCHO (08) DE MAYO de 2026 A LAS DIEZ 10:00AM**, en el Despacho de esta Inspección

Para efectos de notificación e información adicional, podrá consultar el expediente, en la secretaria de este Despacho, ubicada en la **Diagonal 62 sur No. 20 F – 20, piso 2 de Bogotá D.C.**

Cordialmente,

ADOLFO TORRES GUTIERREZ

Inspector de Convivencia y Paz 19A de Ciudad Bolívar

Elaboro: Yaneth Mendivelso Perez
Abogada de Apoyo

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D.C.

694

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Carrera 30 No. 25-90, pisos 5-8-13

Ciudad.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940425711

Fecha: 28-04-2026

20266940425711

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-25162

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO

FECHA: 2026-04-30 09:44:26.0 PRO 2871143

RAD INICIAL:

FOLIOS: 1

DESTINO: Direccin de Servicio a la Ciudadana

TRAMITE: Informes Especializados

CLASIFICACION: Oficio de entrada

ANEXOS: No

REMITENTE :INSPECCION 19 A DISTRITAL DE POLIC

REFERENCIA: RADICADO No.
EXPEDIENTES No.
CASO ARCO No.

20246930080623.
2024694490101066E.
22845990.

Respetados funcionarios,

En atención al asunto de la referencia, me permito informar que, mediante audiencia pública celebrada el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026), este Despacho dispuso oficiar a esa Secretaría Distrital de Planeación para que, en el marco de sus competencias, emita concepto técnico, jurídico y/o urbanístico respecto del predio ubicado en la **CALLE 60 B SUR No. 70-59**, identificado con CHIP **AAA0017KBYN**, con el fin de establecer si existe o no legalización de la construcción realizada y si esta afecta o no el bien de uso público identificado con RUPI **1481-87**.

Así mismo, se informa que dicho concepto será teniendo en cuenta en audiencia pública programada para el día **diez (10) de agosto de dos mil veintiséis (2026) a las 02:00 p.m.**, la cual se llevará a cabo en las instalaciones de esta Inspección, dentro del trámite adelantado conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016.

Lo anterior, debido al proceso que cursa en este Despacho por un presunto comportamiento contrario a la convivencia relacionado con afectar la integridad urbanística, establecido en el Artículo 135, Numeral 3, Literal A de la Ley 1801 de 2016, "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Para efectos de información adicional, podrá consultar el expediente, en la Inspección 19 A de Convivencia y Paz, ubicada en la Diagonal 62 sur No. 20 F - 20, piso 2 de Bogotá D.C

Atentamente,

ADOLFO TORRES GUTIERREZ
Inspector de Convivencia y Paz 19 A.

Elaboró: Francy Carreño Rubiano
Abogada de Apoyo
Radico: Adriana Murillo
Técnica de Apoyo



Bogotá, D.C.

694

Señores:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP –

AV. Carrera 30 No. 25-90, piso 15

Ciudad.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**20264000118272**

Fecha: 2026-04-30 Hora: 09:52:17 Folios: 1

Código de Verificación: DD+5t7

Radicado: 20266940425661

REFERENCIA: RADICADO No.	20246930080623.
EXPEDIENTES No.	2024694490101066E.
CASO ARCO No.	22845990.

Respetados Funcionarios,

Conforme al asunto en referencia, este Despacho se permite solicitar que, en el ámbito de sus competencias, se certifique con destino al presente proceso si el bien ubicado en la CALLE 60 B SUR No. 70-59, RUPI 1481-87, CHIP AAA0017KBYN, se encuentra bajo su guarda y cuidado y si hace parte del inventario de inmuebles del Distrito.

De igual manera, se le informa que este Despacho ha fijado nueva fecha y hora para la audiencia pública, la cual se llevará a cabo el día **DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) a las 02:00 P.M.**, en las instalaciones de esta Inspección, diligencia a la que deberá comparecer como parte dentro del presente asunto.

Lo anterior, debido al proceso que cursa en este Despacho por un presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el Artículo 135, Numeral 3, Literal A de la Ley 1801 de 2016, "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Para efectos de información adicional, podrá consultar el expediente, en la Inspección 19 A de Convivencia y Paz, ubicada en la Diagonal 62 sur No. 20 F – 20, piso 2 de Bogotá D.C

Atentamente,

ADOLFO TORRES GUTIERREZ

Inspector de Convivencia y Paz 19 A.

Elaboró: Francy Carreño Rubiano
Abogada de Apoyo
Radico: Adriana Murillo
Técnica de Apoyo



Bogotá, D.C.

694

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP -

AV. Carrera 30 No. 25-90, piso 15
Ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



20264000118262

Fecha: 2026-04-30 Hora: 09:49:23 Folios: 1

Código de Verificación: 15KWJF

REFERENCIA: RADICADO No.	20246930070073.
EXPEDIENTES No.	2024694490100877E.
CASO ARCO No.	22610755.

Respetados Funcionarios,

Conforme al asunto en referencia, este Despacho se permite solicitar que, en el ámbito de sus competencias, se certifique con destino al presente proceso si el bien ubicado en la CALLE 75 SUR # 18D-76, RUPI 1683-91, 1683-108, (vías vehiculares-zonas viales) se encuentra bajo su guarda y cuidado y si hace parte del inventario de inmuebles del Distrito.

De igual manera, se le informa que este Despacho ha fijado nueva fecha y hora para la audiencia pública, la cual se llevará a cabo el día **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) a las 09:00 A.M.**, en las instalaciones de esta Inspección, diligencia a la que deberá comparecer como parte dentro del presente asunto.

Lo anterior, debido al proceso que cursa en este Despacho por un presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el Artículo 135, Numeral 3, Literal A de la Ley 1801 de 2016, "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Para efectos de información adicional, podrá consultar el expediente, en la Inspección 19 A de Convivencia y Paz, ubicada en la Diagonal 62 sur No. 20 F - 20, piso 2 de Bogotá D.C

Atentamente,



ADOLFO TORRES GUTIERREZ
Inspector de Convivencia y Paz 19 A.

Elaboró: Francy Carreño Rubiano
Abogada de Apoyo
Radico: Adriana Murillo
Técnica de Apoyo



Bogotá, D.C.

694

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP -

AV. Carrera 30 No. 25-90, piso 15

Ciudad.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**20264000118212**

Fecha: 2026-04-30 Hora: 09:42:13 Folios: 1

Código de Verificación: R#h4D3

Defensoría del Espacio

REFERENCIA: RADICADO No.
EXPEDIENTES No.

20246910017602.

2024694490100226E.

Respetados Funcionarios,

Conforme al asunto en referencia, este Despacho se permite solicitar que, en el ámbito de sus competencias, se certifique con destino al presente proceso si el bien ubicado en la CARRERA 27 # 71 G-15, Barrio El Mirador se encuentra bajo su guarda y cuidado y si hace parte del inventario de inmuebles del Distrito.

De igual manera, se le informa que este Despacho ha fijado nueva fecha y hora para la audiencia pública, la cual se llevará a cabo el día **TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) a las 09:00 A.M.**, en las instalaciones de esta Inspección, diligencia a la que deberá comparecer.

Lo anterior, debido al proceso que cursa en este Despacho por un presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el Artículo 77, Numeral 1 de la Ley 1801 de 2016, "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Para efectos de información adicional, podrá consultar el expediente, en la Inspección 19 A de Convivencia y Paz, ubicada en la Diagonal 62 sur No. 20 F - 20, piso 2 de Bogotá D.C

Atentamente,

ADOLFO TORRES GUTIERREZ

Inspector de Convivencia y Paz 19 A.

Radico: Adriana Murillo
Técnica de Apoyo

Bogotá, D.C.

694

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP -

AV. Carrera 30 No. 25-90, piso 15

Ciudad.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

20264000118192

Fecha: 2026-04-30 Hora: 09:39:17 Folios: 1

Código de Verificación: =K890j

Radicado: 20266940425291

REFERENCIA: RADICADO No. 20236930094513.
EXPEDIENTES No. 2023694490101786E.
CASO ARCO No. 18044418.

Respetados Funcionarios,

Conforme al asunto en referencia, este Despacho se permite solicitar que, en el ámbito de sus competencias, se certifique con destino al presente proceso si el bien ubicado en la CALLE 91B SUR # 18M-39, RUPI 2727-16, CHIP AAA0261EYZE (vía vehicular), se encuentra bajo su guarda y cuidado y si hace parte del inventario de inmuebles del Distrito.

De igual manera, se le informa que este Despacho ha fijado nueva fecha y hora para la audiencia pública, la cual se llevará a cabo el día **TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) a las 09:15 A. M.**, en las instalaciones de esta Inspección, diligencia a la que deberá comparecer como parte dentro del presente asunto.

Lo anterior, debido al proceso que cursa en este Despacho por un presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el Artículo 135, Numeral 3, Literal A de la Ley 1801 de 2016, "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Para efectos de información adicional, podrá consultar el expediente, en la Inspección 19 A de Convivencia y Paz, ubicada en la Diagonal 62 sur No. 20 F - 20, piso 2 de Bogotá D.C.

Atentamente,

ADOLFO TORRES GUTIERREZ

Inspector de Convivencia y Paz 19 A.

Elaboró: Francy Carreño Rubiano
Abogada de Apoyo
Radico: Adriana Murillo
Técnica de Apoyo



Bogotá, D.C.

694

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP -

AV Carrera 30 No. 25-90, piso 15

Ciudad.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**20264000118302**

Fecha: 2026-04-30 Hora: 09:57:40 Folios: 1

Código de Verificación: 61d(9B)

Radicado: 20266940425261

REFERENCIA: RADICADO No. 20236930055333.
EXPEDIENTES No. 2023694490101076E.
CASO ARCO No. 16992262.

Respetados Funcionarios,

Conforme al asunto en referencia, este Despacho se permite solicitar que, en el ámbito de sus competencias, se certifique con destino al presente proceso si el bien ubicado en la CARRERA 18 M # 64 A-45 SUR, RUPI 2318-11, CHIP AAA0027RXAW (sendero peatonal), se encuentra bajo su guarda y cuidado y si hace parte del inventario de inmuebles del Distrito.

De igual manera, se le informa que este Despacho ha fijado nueva fecha y hora para la audiencia pública, la cual se llevará a cabo el día **DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) a las TPES DE LA TARDE (03:00 p. m.)**, en las instalaciones de esta Inspección, diligencia a la que deberá comparecer como parte dentro del presente asunto.

Lo anterior, debido al proceso que cursa en este Despacho por un presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el Artículo 135, Numeral 3, Literal A de la Ley 1801 de 2016, "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Para efectos de información adicional, podrá consultar el expediente, en la Inspección 19 A de Convivencia y Paz, ubicada en la Diagonal 62 sur No. 20 F - 20, piso 2 de Bogotá D.C

Atentamente,

ADOLFO TORRES GUTIERREZ

Inspector de Convivencia y Paz 19 A.

Elaboró: Francy Carreño Rubiano
Abogada de Apoyo
Radico: Adriana Murillo
Técnica de Apoyo



Bogotá, D.C.
692 - Contratación

Doctor
DIEGO FRANCO A.
Profesional Comisionado
Oficina de Control Disciplinario de Instrucción
Secretaría de Educación del Distrito
Av. Eldorado No. 66-63
Ciudad

Radicado N° **E-2026-71349**

Fecha: 30-04-2026 - 09:03

Folios: 2 Anexos: 1 CD

Radicador: DANNA VALENTINA PUESTES SOTELO - 5310

Destino: 1400 - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE INSTRUCCION

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co

opción CONSULTA TRAMITE

con el código de verificación:

HAYGE

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información Expediente 1740-2025.
Referencia: 20266910048762.

Respetado Doctor Franco,

En atención al radicado de la referencia, en el cual realiza la "Solicitud de información Expediente 1740-2025", la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, genera la respuesta bajo los siguientes términos:

- "Copia íntegra y legible del Contrato No. CO1.PCCNTR.5165922, entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y ALEXANDER AGUILERA GÓMEZ; cuyo objeto fue arrendar un bien inmueble para el funcionamiento y prestación de servicios a la localidad, con todos sus anexos, estudios previos, pólizas, acta de inicio, actas de ejecución, modificaciones, prórrogas, adiciones, acta de terminación y/o liquidación."

Respuesta: Se remiten los documentos del Contrato No. CO1.PCCNTR.5165922, en el CD denominado Expediente 1740-2025 subcarpeta "Punto 1" teniendo en cuenta lo siguiente:

CAR-694-2023

- Estudios Previos
- Acta de inicio
- Modificaciones (Prórrogas y adiciones)
- Minuta Contractual

Sin embargo, es importante precisar que, se adjunta el enlace del proceso publicado en la plataforma Secop II, en donde se evidencia la totalidad de documentación referente al contrato mencionado en anteriormente.
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25899310&isFromPublicArea=True&isModal=False>

- "Se remita el nombre completo, identificación, número de contacto y correo electrónico del Supervisor (a) del contrato No. CO1.PCCNTR.5165922, entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y ALEXANDER AGUILERA GÓMEZ."

Se realizó la verificación de los Supervisores del contrato CAR-694-2023 y se evidenció lo siguiente:

CAR-694-2023

Memorando con N° de Radicado 20236920016293 del 29 de septiembre de 2023

Supervisora

Tatiana Piñeros Laverde

Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Memorando con N° de Radicado 20246920005493 del 12 de junio de 2024

Supervisor

Sebastián Saldarriaga Rivera

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Memorando con N° de Radicado 20246920010503 del 01 de octubre de 2024

Supervisor

Diego Arley Arenas Manrique

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Con respecto a la información relacionada con "identificación, número de contacto y correo electrónico del Supervisor (a)", se corre traslado por competencia a la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno por medio del Radicado Orfeo N° 20266920004263 del 07 de abril de 2026.

- "Informar sobre el Contrato No. CO1.PCCNTR.5165922, entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y ALEXANDER AGUILERA GÓMEZ: Si el objeto correspondió exclusivamente al arrendamiento de un inmueble; cuál fue la fuente presupuestal de los pagos; qué valores se pagaron, en qué fechas y por qué concepto."

Teniendo en cuenta el clausulado y las obligaciones específicas descritas en el objeto del contrato N° CAR-694-2023 relacionado con "Arrendar un bien inmueble en la localidad de ciudad bolívar con el fin de que funcione y preste sus servicios la corregiduría de mochuelo perteneciente a la Localidad" correspondiente a lo manifestado en la Clausula Primera

"(...) **PARAGRAFO ALCANCE:** Entregar por parte de ALEXANDER AGUILERA GÓMEZ en nombre propio y en calidad de apoderado de la señora DIANA MILENA ORJUELA SANABRIA (arrendadores) al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (arrendatario) a título de arrendamiento como cuerpo cierto el uso y goce de las instalaciones del inmueble denominado EL UVO, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, en la siguiente dirección: nomenclatura Carrera 3 No 5 – 16 Sur, de acuerdo con lo señalado en los recibos de servicios públicos, descrito en la escritura pública No.1972 del 15-12-2020 de la Notaria Cincuenta y Ocho de Bogotá D. C, con la matrícula inmobiliaria 50S-40271927 y la cédula catastral CHIP AAA0156OWPP, el inmueble objeto del presente contrato se arrienda como cuerpo cierto. El inmueble consta de un (1) piso y sus medidas son ocho (8) metros de frente por quince (15) de fondo, con un área aproximada de 120Mt2, puerta de entrada metálica para ingreso directo, ventanearia en aluminio, pisos en baldosas y techo en PVC recién renovados, iluminación en bombillos led, tres (3) habitaciones grandes, una (1) sala comedor, un (1) baño una (1) cocina y un (1) patio, todo el sistema y cableado eléctrico y tomacorrientes adaptado para el funcionamiento de oficinas con internet de alta frecuencia. Cuenta con servicios públicos de agua, luz y gas domiciliario. (...)"

Con relación a la fuente presupuestal y valores pagados, se relaciona en el clausulado del contrato en la Clausula Quinta haciendo referencia a "**CLÁUSULA QUINTA -VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** el valor total del contrato es el que se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, con cargo a la vigencia fiscal 2023 y el certificado de disponibilidad presupuestal 1620 del 27 de junio de 2023-proyecto O2-3.1.1.6055-70-000-1987 "IVC Eficaz, eficiente y transparente en Ciudad Bolívar"; valor que incluye IVA si aplica y demás erogaciones directas e indirectas relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.". Así como también lo estipulado en la "**CLÁUSULA SEXTA -VALOR DEL CANÓN DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** el valor del canon de arrendamiento mensual corresponde a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE.; valor que incluye el impuesto del IVA (si aplica) y demás impuestos y tasas, de carácter nacional y/o Distrital legales vigentes al momento de la presente contratación y costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato."

Como consecuencia de lo anterior, se desglosa la información plasmada anteriormente de la siguiente manera:

- 023011605570000001987 del Proyecto de inversión: "IVC eficaz, eficiente y transparente en Ciudad Bolívar"
- En el marco de la ejecución del contrato se realizaron los pagos mensuales correspondientes al arrendamiento (objeto del contrato, en las condiciones descritas en el clausulado), que, estos pagos pueden ser verificados en el link dado en la respuesta No. 1

CAR-694-2023

GIROS REALIZADOS AL CAR 694 2023- ALEXANDER AGUILERA										
Compromiso	No. Compromiso	Tipo Doc. BP Beneficiario	Número Doc. BP Beneficiario	Nombre BP Beneficiario - 31-12-2023	Rubro	Descripción del Rubro	Objeto	Estatus	Fecha de pago	Valor Bruto
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	CAR6942023	CC	80048629	ALEXANDER AGUILERA GOMEZ	02301160557000001987	IVC eficaz, eficiente y transparente en Ciudad Bolívar	Arrendar un bien inmueble en la localidad de Ciudad Bolívar con el fin que funcione y preste sus servicios la corregiduría de mochuelo perteneciente a la localidad.	PAGADA	15/02/2024	1.600.000
								PAGADA	21/02/2025	1.600.000
								PAGADA	21/02/2025	1.600.000
								PAGADA	21/02/2025	1.600.000
								PAGADA	14/03/2024	1.600.000
								PAGADA	14/03/2024	1.600.000
								PAGADA	15/04/2024	1.600.000
								PAGADA	13/06/2024	1.600.900
								PAGADA	18/06/2024	1.600.000
								PAGADA	18/07/2024	1.600.000
								PAGADA	26/09/2023	1.600.000
								PAGADA	2/10/2024	1.600.000
								PAGADA	2/10/2024	1.600.000
								PAGADA	2/11/2023	350.000
								PAGADA	4/12/2023	1.600.000
PAGADA	9/01/2024	1.600.000								
PAGADA	18/12/2024	1.600.000								
TOTAL									25.950.000	

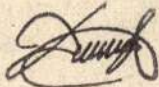
- "Informar, si al momento de contratar, verificó el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y si identificó alguna excepción legal aplicable al caso."

Se realizó la correspondiente verificación de los antecedentes aportados por el contratista, así como también se validaron en la entidad y en esta validación no se evidenció inhabilidad alguna para contratar por la entidad, estos documentos se encuentran en el numeral 5 "Documentos del contrato" subcarpeta "DCTOS DEL ARRENDADOR".

- "Certificación oficial de la naturaleza jurídica del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y del carácter estatal de la entidad contratante."

Se remite el Formulario del Registro Único Tributario (RUT) en el cual se evidencia la naturaleza jurídica de la entidad, sin embargo, es importante mencionar que, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar es una entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno.

Cordialmente,



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cholivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Un (1) CD

Proyecto: Paula Michele Villanueva Conde - Contratista - Contratación - CPS-065-2026.

Revisó: Mónica Viviana García - Contratista - Contratación - CPS-020-2026.

Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista Despacho - CPS-010-2026

Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-001-2026.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

JAVIER CRUZ

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940398691

Fecha: 20-04-2026

20266940398691

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

Datos Notificación	SECRETARIA DE
BOGOTÁ	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:	
No Identificación:	30 ABR 2026
Fecha y Hora:	
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.	
RECIBIDO	
VENTANILLA DE RADICACIÓN	

ASUNTO: Traslado por Competencia del 15 de abril de 2026

REFERENCIA: Radicado No. 20266910056632

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910056632 del 15 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940396721

Fecha: 20-04-2026

20266940396721

Página 1 de 1

BOGOTÁ	SECRETARÍA DE
Datos Notificación	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:	
No Identificación:	30 ABR 2026
Fecha y Hora:	RECIBIDO
VENTANILLA DE NOTIFICACION	

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7

Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 15 de abril de 2026

REFERENCIA: Radicado No. 20266910056352

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910056352 del 15 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940396631

Fecha: 20-04-2026

20266940396631

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

Página 1 de 1

 Datos Notificación	SECRETARIA DE
	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:	_____
No Identificación:	30 ABR 2026
Fecha y Hora:	RECIBIDO
<small>Note: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.</small>	
VENTANILLA DE RADICACIÓN	

ASUNTO: Traslado por Competencia del 14 de abril de 2026

REFERENCIA: Radicado No. 20266910055912

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910055912 del 14 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940386351

Fecha: 17-04-2026

20266940386351

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 13 de abril de 2026

REFERENCIA: Radicado No. 20266910054722

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (2) Folio radicado No. 20266910054722 del 13 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Datos Notificación	
Nombres/ Apellidos	SECRETARÍA DE
BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
Fecha y Hora:	30 ABR 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.	
RECIBIDO	
VENTANILLA DE RADICACIÓN	



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940382441
Fecha: 16-04-2026
20266940382441

Página 1 de 1

694
Bogotá, D.C.

Doctor
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO (IDIGER)
Diagonal 47 No. 77 A -09 Interior 11
Teléfono 6014292800
Bogotá D.C.

	IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático
Fecha de Notificación: _____	
ALCALDÍA MAYOR Notificación recibida: 05 MAY 2026	
No Identificación: _____	
Fecha de Notificación: _____	
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co	
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.	

ASUNTO: Traslado por Competencia del 10 de abril de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910053532 Radicado Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) No. 2026BAER0006544 del 10 de abril de 2026 SDQS No. 2440772026

Respetado Doctor Escobar

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que la ciudadana reporta presuntas fallas en el sistema de transporte vertical de una propiedad horizontal.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-34 AGPI

Anexo: (6) Folios Radicado No. 20266910053532 del 10 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026249070
FECHA: 2026-05-05

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CONCEJO DE BOGOTA (ACTUALIZADO):CALLE 36 NO. 28 A - 41	N/A	1		20266940397091 Nombre: _____  Cedula: _____ Fecha: 05 MAY 2026 Observaciones: _____ Radicado Entidad: _____
2		SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83 TORRE 7 PISO 6	N/A	1		20266940396571 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____  Observaciones: _____ Radicado Entidad: _____ RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
3		CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 NO. 28 A - 41	N/A	1		20266940396561 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____  Observaciones: _____ Radicado Entidad: _____ Recibido: _____ Pasa #: _____ Hora: _____



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940397091
Fecha: 20-04-2026
20266940397091

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctor
MARCO ACOSTA RICO
Concejal de Bogotá
Partido Colombia Justa Libres

Calle 36 No. 28 A- 41

Correspondencia@concejobogota.gov.co / mfacosta@concejobogota.gov.co
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Derecho de Petición del 17 de abril de 2026.

REFERENCIA: Radicado No. 20266910058832/ SDA No. 2026ER71786 del 2026-04-10/Radicado Concejo No. 2026EE4917 del 2026-04-10

Honorable Concejal Acosta

En atención al radicado de la referencia, allegado por competencia por la Secretaría Distrital de Ambiente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite informarle que el día 10 de abril de 2026, se recibió petición No 20264211216892, presentada por Usted, a la que se le dio respuesta con Oficio Radicado No. 20266940375911 de fecha 15 de abril de 2026, por medio del cual por medio del cual se comunicó que:

"(...) la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite informarle que su petición fue remitida mediante acta de reparto No 26-L19-002705 del 15 de abril de 2026, a las Inspecciones 19 A y 19 B Distrital de Policía de Bogotá D.C., con los siguientes expedientes:

N. DE EXPEDIENTE	DIRECCION DE LOS HECHOS	INSPECCION A CARGO
2026694490100516E	TRANSVERSAL 18 J BIS B # 71- 94 SUR - FRUVER	INSPECCIÓN 19 A
2026694490100517E	DLAGONAL 71 B SUR # 18 J -35 SUR - FRUTAS Y VERDURAS	INSPECCIÓN 19 B

Respecto de las otras direcciones, me permito comunicarle que una vez revisados los aplicativos SI ACTUA II Y ARCO de la Secretaría Distrital de Gobierno, se evidenció que ya existen los Expedientes:

- 1- *Autoridad de Conocimiento: Inspección 19 A- Expediente: 2024694490101485E- Dirección: Diagonal 71 B SUR # 18 J - 59 LOCAL 2*
- 2- *Autoridad de Conocimiento: Inspección 19A- Expediente: 2021694490103280E - Dirección: DLAGONAL 71 B SUR 18 J 49 LC 2 BARBERLA CORTES URBANO*

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Lo anterior, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Es de resaltar que las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, Tel: 7799280-ext-1036 y 1037.

No obstante, la petición fue trasladada por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía de Ciudad Bolívar y a la Secretaría Distrital de Ambiente, con Radicados Nos. 20266940375871 y 20266940375891 del 15 de abril de 2026, respectivamente.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

Así mismo, se solicitó al Área de Gestión Políciva, por Memorando No 20266940002653 de 15 de abril de 2026, Operativo de Inspección, Vigilancia y Control, a fin de identificar si existe algún tipo de infracción que se enmarca dentro de la ley 1801 de 2016. Por la cual se expide el "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Por lo anterior, su petición se trasladó a dichas Inspecciones, para que dentro del marco de sus competencias surtan el trámite respectivo y le den respuesta respecto del estado del expediente.

Es de resaltar que las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, Tel: 7799280-ext-1036 y 1037.

Cordialmente,



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 3 folios- Radicados Nos. 20266940375871, 20266940375891 y 20266940375911 del 15 de abril de 2026

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

**Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar**

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

JAUER CRUZ

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940396571
Fecha: 20-04-2026
20266940396571

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctor

CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ

Secretario

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 # 57 – 83- Piso 14- Torre 7

correspondencia@scj.gov.co

Ciudad

Página 1 de 1

BOGOTÁ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
	Datos Notificación	
	Nombres/Apellidos: _____	
	No Identificación: _____	
	Fecha y Hora: _____	
RECIBIDO		
VENTANILLA DE RADICACIÓN		

Notar: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Derecho de Petición del 16 de abril de 2026.

REFERENCIA: Radicado No. 20266910057132/ Rad. SDSCJ No. 1- 2026-17910/ 2-2026-21458

Respetado Doctor Restrepo

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite informarle que el día 10 de abril de 2026, se recibió petición No 20264211216892, presentada por el señor concejal, Dr Mario Acosta Rico, al que se le dio respuesta con Oficio Radicado No. 20266940375911 de fecha 15 de abril de 2026, por medio del cual se le informó de la apertura de Expedientes y demás trámite realizado, de cara a las afectaciones manifestadas por el señor concejal.

Por lo anterior, la petición se trasladó a dichas Inspecciones, para que dentro del marco de sus competencias surtan el trámite respectivo y le den respuesta respecto del estado del expediente.

De igual forma se dio respuesta al Honorable Concejal Dr Mario Acosta Rico con radicado No 20266940396561 del 20 de abril de 2026.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 4 folios- Radicados Nos. 20266940375871, 20266940375891 y 20266940375911 del 15 de abril de 2026 y 20266940396561 del 20 de abril de 2026

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctor

MARCO ACOSTA RICO

Concejal de Bogotá

Partido Colombia Justa-Libres

Calle 36 No. 28 A- 41

Correspondencia@concejobogota.gov.co / mfacosta@concejobogota.gov.co

Ciudad

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940396561

Fecha: 20-04-2026

20266940396561

Página 1 de 2

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Derecho de Petición del 16 de abril de 2026.

REFERENCIA: Radicado No. 20266910057132/ Rad.SDSCJ No. 1- 2026-17910/ 2-2026-21458

Honorable Concejal Acosta

En atención al radicado de la referencia, allegado por competencia por la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite informarle que el día 10 de abril de 2026, se recibió petición No. 20264211216892, presentada por Usted, a la que se le dio respuesta con Oficio Radicado No. 20266940375911 de fecha 15 de abril de 2026, por medio del cual se comunicó que:

"(...) la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite informarle que su petición fue remitida mediante acta de reparto No 26-L19-002705 del 15 de abril de 2026, a las Inspecciones 19 A y 19 B Distrital de Policía de Bogotá D.C., con los siguientes expedientes:

N. DE EXPEDIENTE	DIRECCION DE LOS HECHOS	INSPECCION A CARGO
2026694490100516E	TRANSVERSAL 18 J BIS B # 71- 94 SUR - FRUVER	INSPECCIÓN 19 A
2026694490100517E	DIAGONAL 71 B SUR # 18 J -35 SUR - FRUTAS Y VERDURAS	INSPECCIÓN 19 B

Respecto de las otras direcciones, me permito comunicarle que una vez revisados los aplicativos SI ACTUA II Y ARCO de la Secretaría Distrital de Gobierno, se evidenció que ya existen los Expedientes:

1- *Autoridad de Conocimiento: Inspección 19 A- Expediente: 2024694490101485E- Dirección: Diagonal 71 B SUR # 18 J - 59 LOCAL 2*

2- *Autoridad de Conocimiento: Inspección 19A- Expediente: 2021694490103280E - Dirección: DIAGONAL 71 B SUR 18 J 49 LC 2 BARBERIA CORTES URBANO*

Lo anterior, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Es de resaltar que las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, Tel: 7799280-ext-1036 y 1037.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

No obstante, la petición fue trasladada por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía de Ciudad Bolívar y a la Secretaría Distrital de Ambiente, con Radicados Nos. 20266940375871 y 20266940375891 del 15 de abril de 2026, respectivamente.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

Así mismo, se solicitó al Área de Gestión Policial, por Memorando No 20266940002653 de 15 de abril de 2026, Operativo de Inspección, Vigilancia y Control, a fin de identificar si existe algún tipo de infracción que se enmarca dentro de la ley 1801 de 2016. Por la cual se expide el "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Por lo anterior, su petición se trasladó a las inspecciones de conocimiento de cada uno de los expedientes, para que dentro del marco de sus competencias surtan el trámite respectivo y le den respuesta respecto del estado del expediente.

Es de resaltar que las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, Tel: 7799280-ext-1036 y 1037.

Cordialmente,



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar










cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co




Anexo: 3 folios- Radicados Nos. 20266940375871, 20266940375891 y 20266940375911 del 15 de abril de 2026

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI





SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026268092
FECHA: 2026-05-12

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DADEP:CARRERA 30 25 90	N/A	1		20266940456151 Nombre: _____ _____ _____ _____
			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP			 20264000132452 Fecha: 2026-05-13 Hora: 11:51:36 Folios: 1 Código de Verificación: d9+KfR Radicado: 202612
2		DADEP:CARRERA 30 25 90	N/A	1		20266940455101 Nombre: _____ _____ Cedula: _____ _____ _____
			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP			 20264000132432 Fecha: 2026-05-13 Hora: 11:48:14 Folios: 1 Código de Verificación: vSU8+Y Radicado: 202612
3		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1		20266940454981 Nombre: _____ _____ 13/5/26, 11:48 Sticker web _____ _____
			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP			 20264000132442 Fecha: 2026-05-13 Hora: 11:48:49 Folios: 1 Código de Verificación: Z+W)05 Radicado: E.AHERNANDEZ

4		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1	20266940426721 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____ <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN </div>
5		FISCALIA GENERAL DE LA NACION:CARRERA 28 # 18 - 64 PISO 11 PALOQUEMAO	N/A	1	20266940426411 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____ <div style="font-size: 2em; font-family: cursive; margin: 10px auto; text-align: center;"> Encargado por Coireo Jovier Cruz Informado A Alejandra Sanchez </div>
6		SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER:AVENIDA EL DORADO CALLE 26 # 69-76 TORRE 1 PISO 9 EDIF. ELEMENTO	N/A	1	20266940426101 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: <u>13-05-2026</u> Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____ <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto; opacity: 0.5;"> SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER RADICADO No. _____ FECHA _____ RADICADO INICIAL _____ LIOS _____ NEXOS _____ </div>



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026268092
FECHA: 2026-05-12

7		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1	20266940398921 Nombre: _____  RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
---	---	--	-----	---	--

Bogotá, D.C.

694

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DADEP**20264000132452**

Fecha: 2026-05-13 Hora: 11:53:36 Folios: 1

Código de Verificación: d9-KfR

Radicado: 202617

Señores

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO -
DADEP-**

Carrera 30 N° 25 - 90 Piso 15.

Email: Correspondencia.externa@dadep.gov.co correspondenciaoficial@dadep.gov.co

Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO AUDIENCIA PÚBLICA.**REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 2020694490114271E.
RADICADO ORFEO No. 20206930008853.
CASO ARCO No. 4607711.**

Respetados funcionarios,

Conforme al asunto en referencia, me permito comunicarle que este Despacho le solicita, dentro del proceso de la referencia por un **PRESUNTO COMPORTAMIENTOS CONTRARIOA A LA CONVIVENCIA, DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 135 LITERAL A NUMERAL 3, DE LA LEY 1801 DE 2016**, se sirva comparecer en audiencia pública, la cual se llevará a cabo el día **DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS DIEZ TREINTA DE LA MAÑANA (10:30) AM.**, en el Despacho de esta Inspección de Policía. Lo anterior, en virtud de sus competencias legales, como defensor, administrador y protector del espacio público de la ciudad de Bogotá D.C., garantizando su uso y disfrute colectivo.

De otra parte, para efectos de información adicional, podrá consultar el expediente en la secretaría, de la **INSPECCIÓN 19 C DISTRITAL DE POLICÍA**, ubicado en la Diagonal 62 Sur No. 20 F - 20, piso 2, Bogotá D. C.

Cordialmente,

**GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA**

Inspectora 19 C Distrital de Policía.

Proyectó,
PAOLA SUSANA GUERRERO ZULUAGA.
Abogada de Apoyo.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940455101

Fecha: 11-05-2026

20266940455101

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



20264000132432

Fecha: 2026-05-13 Hora: 11:48:14 Folios: 1

Código de Verificación: vSu8+Y

recibe este documento al momento de la recepción

Señores

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO
PUBLICO DADEP**

Carrera 30 # 25 – 90 piso 1
Ciudad.

**ASUNTO: EXPEDIENTE No. 2025694490100836E.
RADICADO No. 20256940003293**

Respetados funcionarios,

Conforme a la competencia de la Inspección a mi cargo y al asunto de la referencia, me permito solicitar, certifique si el bien ubicado en la **CALLE 74 B SUR No. 39-45, CHIP AAA0185SPWW, RUPI 2854-492, RUPI 2854-107**, anden registrado con el **ID PK ANDEN 451121**, es un bien de uso público y remita a este Despacho con destino al expediente, informe técnico del predio; lo anterior, debido al proceso que cursa en este Despacho por un presunto **COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA INTEGRIDAD URBANISTICA**, conforme a lo reglado en el **ARTÍCULO 135, NUMERAL 3 DE LA LEY 1801 DE 2016**, en concordancia con lo normado en los artículos 206 y 223 de la misma norma, “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Para efectos de notificación e información adicional, podrá consultar el expediente, en la secretaria de este Despacho, ubicada en la **Diagonal 62 sur No. 20 F – 20, piso 2 de Bogotá D.C.**

Cordialmente,

ADOLFO TORRES GUTIERREZ

Inspector de Convivencia y Paz 19A de Ciudad Bolívar

Elaboro: Yaneth Mendivelso Perez
Abogada de Apoyo

Alcaldía Local de Ciudad
Bolivar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940454981
Fecha: 11-05-2026
20266940454981

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Departamento Administrativo Del Espacio Público
Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
correspondenciaoficial@dadep.gov.co
Ciudad

13/5/26 11:48

Sticker web



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DADEP



20264000132442

Fecha: 2026-05-13 Hora: 11:48:49 Folios: 1

Código de Verificación: z+Wj05

Radicado: 20266940454981

ASUNTO: Respuesta a su Requerimientos del 8 de mayo de 2026.

REFERENCIA: Radicado No. 20266910070872-Radicado DADEP 20264000100872 del 14-04-2026/Radicado 20264000101702 del 15-04-2026

Respetada Doctora Angela

En atención al radicado de la referencia, me permito comunicarle que una vez revisados los aplicativos SI ACTUA II Y ARCO de la Secretaría Distrital de Gobierno, se evidenció que ya existe el Expediente **2025694490101220E**, que fue remitido mediante acta de reparto a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Por lo anterior, la petición se trasladó a dicha Inspección, para que dentro del marco de sus competencias surtan el trámite respectivo.

Es de anotar las Inspecciones de Policía de la Localidad, están ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes. Tel: 7799280-ext-1036 y 1037.

De igual forma se dio respuesta a los peticionarios, mediante radicado No 20266940454971 del 11 de mayo de 2026.

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA

Profesional Especializado 222-24-Area de Gestión Policiva Inspecciones
cdicebolivar@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGP
Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Javier

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940426721
Fecha: 28-04-2026
20266940426721

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

Datos Notificación	SECRETARÍA DE
Nombres/Apellidos:	BOGOTÁ SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:	13 MAY 2026
Fecha y Hora:	
<p>Nota: Los datos de este formato solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</p> <p>RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN</p>	

ASUNTO: Traslado por Competencia del 21 de abril de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910060502

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante Acta No. 2026-76058 del 27 de abril de 2026, por reparto dirigido de Factor Distrital a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100564E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

S

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940426721

Fecha: 28-04-2026

20266940426721

Página 2 de 2

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novenas Estación de Policía

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 3 folios

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940426101

Fecha: 28-04-2026

20266940426101

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora

LAURA TAMI LEAL

Secretaria

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Avenida el Dorado, Calle 26 # 69- 76

Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Ciudad

SECRETARIA DISTRITAL DE LA

RADICADO No.

FECHA 13-05-2026

RADICADO INICIAL 5

FOLIOS

ANEXO

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 20 de abril de 2026.

REFERENCIA: Radicado No. 20264211352332.

Respetada Doctora Laura

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia de los radicados de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”. Por lo siguiente:

“(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)”

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante Acta No. **2026-76058** del 27 de abril de 2026, por reparto dirigido de Factor Distrital a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100562E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 “*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*”.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940426101

Fecha: 28-04-2026

20266940426101

Página 2 de 2

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novenas Estación de Policía

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 2 folios

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940398921

Fecha: 20-04-2026

20266940398921

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7

Ciudad.

Datos Notificación	SECRETARÍA DE
BOGOTÁ Nombres/ Apellidos:	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:	13 MAY 2026
Fecha y Hora:	
<p>Nota: Los datos de este aparato solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</p> <p>RECIBIDO</p> <p>VENTANILLA DE RADICACIÓN</p>	

ASUNTO: Traslado por Competencia del 20 de abril de 2026.

REFERENCIA: Radicado No. 20266910059362

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención que el ciudadano relata hechos derivados de un contrato de arrendamiento.

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 26-L19-002709 del 20 de abril de 2026, a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100538E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co




GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893







ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.









SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026271992
FECHA: 2026-05-13

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940448461 SECRETARIA DE BOGOTÁ Nombre: SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA Cedula: 13 MAY 2026 Fecha: RECIBIDO Observaciones: VENTANILLA DE RADICACIÓN Radicado_Entidad: _____
2		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940443451 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: SECRETARIA DE BOGOTÁ SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA Observaciones: 13 MAY 2026 Radicado_Entidad: _____ RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
3		FISCALIA GENERAL DE LA NACION:NO REGISTRA	N/A	1		20266940435101 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____ <i>encuentro sticker en CSP NA Adquirido gmu</i>

4		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA: AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	20266940433651 Nombre: _____ <div data-bbox="1063 393 1534 691" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Cedula:  SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Fecha: _____ Observaciones: 13 MAY 2026 Radicado Entidad: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACION </div>
5		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA: AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	20266940432041 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ <div data-bbox="974 1053 1453 1351" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Observaciones: SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Radicado Entidad: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACION </div>
6		FISCALIA GENERAL DE LA NACION: AVENIDA CALLE 24 # 52 - 01	N/A	1	20266940426401 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado Entidad: _____ <div data-bbox="787 1478 1079 1862" style="font-size: 2em; transform: rotate(-45deg); opacity: 0.5;"> Sticker en copia de la FISCALIA </div>



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026271992
FECHA: 2026-05-13

7		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA: AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	20266940422721 Nombre: _____ 
8		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA: AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	20266940418611 Nombre: _____ 
9		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA: AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	20266940411981 Nombre: _____ 

10		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PU:CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1		20266920401061 Nombre: _____ _____ _____ _____ _____
13/5/26. 11:52 Sticker web  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEF  20264000132462 Fecha: 2026-05-13 Hora: 11:52:37 Folios: 1 Código de Verificación: B+HUv6 Radicador: E.AHERNANDEZ						
11		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940386401 Nombre: _____ <div data-bbox="1047 957 1534 1266" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Cedula: BOGOTÁ SECRETARÍA DE</p> <p>Fecha: SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p> <p>Observaciones: 13 MAY 2026</p> <p>Radicado Entidad: RECIBIDO</p> <p>VENTANILLA DE RADICACIÓN</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940448461

Fecha: 06-05-2026

20266940448461

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7

Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 24 de abril de 2026

REFERENCIA: Radicado No. 20266910063442

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia los radicados de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910063442 del 24 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Página 1 de 1

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

BOGOTÁ
Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____
13 MAY 2026

No Identificación: _____

Fecha y Hora: **RECIBIDO**

VENTANILLA DE RADICACIÓN

Nota: Los datos de este radicado solo serán diligenciados por el peticionario quien recibe este documento al momento de la notificación.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940443451

Fecha: 05-05-2026

20266940443451

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

Datos Notificación		SECRETARÍA DE
Nombres/Apellidos:		SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:		13 MAY 2026
Fecha y Hora:		
<p>Nota: Los datos de este aparato solo serán válidos para la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</p> <p>RECIBIDO</p> <p>VENTANILLA DE RADICACIÓN</p>		

ASUNTO: Traslado por Competencia del 24 de abril de 2026

REFERENCIA: Radicado No. 20266910062942

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910062942 del 24 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C.
694

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Avenida Calle 24 No.52-01
Barrio Ciudad Salitre
Correo: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co
Ciudad

Piscalia General de la Nación



2026306001588851

13/05/2026 10:14 AM
Folio: Oficio de 1 folio(s) Anexos/Adjuntos: 0
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL



Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 23 de abril de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910062582

Respetada Doctora Luz

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano manifiesta presuntos hechos de hurto.

Cordialmente



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910062582 del 23 de abril de 2026



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940433651

Fecha: 29-04-2026

20266940433651

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos:

SECRETARÍA DE



SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

No Identificación:

Fecha y Hora:

13 MAY 2026

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

RECIBIDO

VENTANILLA DE RADICACIÓN

ASUNTO: Traslado por Competencia del 23 de abril de 2026

REFERENCIA: Radicado No. 20266910062502

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia los radicados de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitivo al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910062502 del 23 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940432041

Fecha: 29-04-2026

20266940432041

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7

Ciudad.

Datos Notificación	
Nombres/Apellidos:	SECRETARIA DE BOGOTÁ
No Identificación:	SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Fecha y Hora:	13 MAY 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.	
RECIBIDO	
VENTANILLA DE RADICACIÓN	

ASUNTO: Traslado por Competencia del 22 de abril de 2026

REFERENCIA: Radicado No. 20266910061792

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia los radicados de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910061792 del 22 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940426401

Fecha: 28-04-2026

20266940426401

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
694

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Avenida Calle 24 No.52-01
Barrio Ciudad Salitre
Correo: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co
Ciudad

Fiscalía General de la Nación



2026306001588991

13/05/2026 10:16 AM

Folio: Oficio de 2 folio(s)

Anexos/Adjuntos: 0

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL



Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 22 de abril de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910061142

Respetada Doctora Luz

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que la ciudadana manifiesta los presuntos hechos relacionados con la desaparición de una persona.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910061142 del 22 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940422721

Fecha: 27-04-2026

20266940422721

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7

Ciudad.

Datos Notificación	SECRETARÍA DE
Nombres/Apellidos:	BOGOTÁ SECRETARÍA DE
No Identificación:	13 MAY 2026
Fecha y Hora:	
<p>Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</p> <p>RECIBIDO</p> <p>VENTANILLA DE RADICACIÓN</p>	

ASUNTO: Traslado por Competencia del 22 de abril de 2026

REFERENCIA: Radicado No. 20266910060952

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910060952 del 22 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266940418611

Fecha: 27-04-2026

20266940418611

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:

KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO

Directora de Acceso a la Justicia

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

Página 1 de 1

SECRETARÍA DE	
BOGOTÁ	
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
Datos Notificación	
Nombres/Apellidos:	13 MAY 2026
No Identificación:	
Fecha y Hora:	RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN	
Nota: Los datos de este artículo solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.	

ASUNTO: Traslado por Competencia del 20 de abril de 2026

REFERENCIA: Radicados Nos. 20266910059772, 20266910059362 y 20264601380602 del 22 de abril de 2026, Sistema BTE No. 2885482026.

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia los radicados de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 2227 24 AGPI

Anexo: (5) Folio radicado No. 20266910059772, 20266910059362 y 20264601380602 del 20 y 22 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940411981
Fecha: 24-04-2026
20266940411981

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

Datos Notificación		SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:		
No Identificación:		13 MAY 2026
Fecha y Hora:		
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.		
RECIBIDO		
VENTANILLA DE RADICACIÓN		

ASUNTO: Traslado por Competencia del 20 de abril de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910059292

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910059292 del 20 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JAVIER CRUZ



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920401061
Fecha: 21-04-2026
20266920401061

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

692 – AGDL -Planeación - Ambiente

13/5/26, 11:52

Sticker web

Doctora
Lucía Bastidas Ubaté
Directora
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
DADEP
Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15.
Ciudad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP



20264000132462

Fecha: 2026-05-13 Hora: 11:52:37 Folios: 1
Código de Verificación: B-HUJ6
Radicador: E.HERNANDEZ

Asunto: Respuesta intervención paradero 284A10 ubicado en CL 68B Sur - KR 77.
Referencia: 20266910047292.

Respetada doctora Lucía:

En atención a la solicitud de la referencia, mediante la cual manifiesta: “(...) Teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar el tapete en la zona de parada del SITP, con el fin de facilitar la identificación del punto por parte de personas con movilidad reducida, se solicita informar si el cerramiento ubicado frente al Colegio Sierra Morena IED, sede B Santo Domingo Savio, corresponde a alguna intervención o actuación adelantada por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. (...)”, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite informar que, una vez realizadas las verificaciones internas correspondientes y consultada la dependencia competente en materia de infraestructura, se evidenció que el cerramiento referido no hace parte de ninguna obra, intervención o actuación contratada, ejecutada o supervisada por esta Alcaldía Local en el marco de los contratos de infraestructura actualmente vigentes en la localidad.

Así mismo, se informa que, desde Gestión Políciva Jurídica, se adelantarán las actuaciones administrativas a que haya lugar, mediante la programación de un operativo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en el sector objeto de la petición, con el propósito de verificar una posible ocupación indebida del espacio público y adoptar las medidas correspondientes conforme a la normatividad vigente.

En los anteriores términos se brinda respuesta de fondo a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, que regulan el derecho fundamental de petición.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrés Mauricio Moreno Ocampo- Contratista Ambiente CPS 503-2026 FDLCB
Revisó: Luis Ariel Molina – Contratista Ambiente CPS 577- 2026 FDLCB
Revisó: Nicole Juliana Arteaga Bello – Contratista Despacho CPS 386-2026 FDLCB

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940386401
Fecha: 17-04-2026
20266940386401

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

Datos Notificación		SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombre y Apellidos:		
No Identificación:		
Fecha y Hora:		13 MAY 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.		
RECIBIDO		
VENTANILLA DE RADICACIÓN		

ASUNTO: Traslado por Competencia del 13 de abril de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910054932

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que la ciudadana relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910054932 del 13 de abril de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co


GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026275618
FECHA: 2026-05-14

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CONCEJO DE BOGOTA D.C.: CALLE 36 NO 28A-41	N/A	4		20266920453161 Nombre: <u>Gerardo</u> <u>Samuel</u> Cedula: <u>79332317</u> Fecha: <u>15 Oct 2025</u> Observaciones: <u>[Signature]</u> Radicado_Entidad: _____



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Javier Cruz

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266920453161

Fecha: 08-05-2026

20266920453161

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

692_Presupuesto

Doctora

LUZ ANGELICA VIZCAINO SOLANO

Secretaria General del Concejo de Bogotá D.C.

Calle 36 No 28 A - 41

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Ejecución Presupuestal

Respetada Doctora Luz Angelica:

De acuerdo con el asunto, me permito adjuntar el informe de la ejecución presupuestal al cierre de 30 de abril de 2026.

Según lo enunciado anexo:

1. Ejecución de Rentas e ingresos
2. Ejecución Gastos e Inversiones

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Responsable Presupuesto

Anexo lo enunciado en (04) folios

Elaboró: Jhon Freddy Pacheco Salazar - Contratista ALCB
Revisó: Oscar Fernando Melo Quique - Profesional Universitario Grado 219 Grado 15
Yohana Andrea Cruz - Contratista ALCB

Handwritten note in blue ink: 11/05/2026 904m

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co





GDM-GPD-R170
Versión: 03
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 201893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
 RUTA MOTORIZADOS C.D.I
 USUARIO CREADOR: VALENTINA PALENCIA SERRANO
 USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
 ZONA: JAVIER CRUZ
 PLANILLA: 2026283228
 FECHA: 2026-05-19

No RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1	DADEP: CARRERA 30 # 25-90 BOGOTÁ, COLOMBIA	N/A	1		20266940467331
  <p>20264000137462 Fecha: 2026-05-19 Hora: 11:44:48 Folios: 1 Código de Verificación: ff&R9I Radicador: ALCALDIA Beneficiario: ALCALDIA - AREA DE DESARROLLO LOCAL Visitar en: www.kubudigital.gov.co</p>					
					Radicado_Entidad: _____
2	SONIA GRAZT PICO: CALLE 26 A # 75 - 13 97 OFICINA 1305	N/A	1		20266940467161
<p><i>entregado por GIREO J. ALEX Informe de Alex da</i></p>					
					Nombre: _____
					Cedula: _____
					Fecha: _____
					Observaciones: _____
					Radicado_Entidad: _____
3	DADEP: AV. CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1		20266940460201
  <p>20264000137452 Fecha: 2026-05-19 Hora: 11:08:48 Folios: 1 Código de Verificación: -SAZli Radicador: ALCALDIA Beneficiario: ALCALDIA - AREA DE DESARROLLO LOCAL Visitar en: www.kubudigital.gov.co</p>					
					Nombre: _____



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: VALENTINA PALENCIA SERRANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026283228
FECHA: 2026-05-19

4		INSTITUTO DISTRITAL PARA LA GESTIÃN DEL RIESGO IDIGER:DIAGONAL 47 NÃ 77A-09 INTERIOR 11	N/A	1	<p>20266940459911</p> <p> IDIGER Nombre: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos Bogotá</p> <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÃ</p> <p>Cedula: 19 MAY 2026</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Observaciones: • www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co</p> <p>Radicado_Entidad: _____</p>
---	---	--	-----	---	--